Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

INFORME DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2018

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

Contenido

Presentación 4
1. Presupuesto a 30 de junio de 2018 4
1.1 Presupuesto adicionado recursos postconflicto 5
1.2 Presupuesto sin situación de fondos 6
1.3 Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos 6
1.4 Presupuesto disponible 8
2. Principales gestiones y logros por dependencia según lo programado en el plan de acción 2018 9
2.1. Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad 9
2.2. Dirección de Acceso a Tierras 31
2.3. Dirección de Gestión Jurídica de Tierras 63
2.4. Dirección de Gestión de Asuntos Étnicos 68
3. Avances en los indicadores del PND 2014-2018 a 30 de junio de 2018 72

Tablas

Tabla 1: Presupuesto general (millones de pesos) 4
Tabla 2: Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos) 5
Tabla 3: Presupuesto adicionado recursos postconflicto (millones de pesos) 5
Tabla 4: Recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos (millones de pesos) 6
Tabla 5: Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos (millones de pesos) 7
Tabla 6: Presupuesto disponible por proyecto de inversión (millones de pesos) 8
Tabla 7:Avances en la gestión para la implementación de la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 19
Tabla 8: Solicitudes recibidas a partir de la implementación del RESO 29
Tabla 9: Obstáculos y estrategias de superación del diálogo social 33
Tabla 10: Gestiones realizadas por el equipo topográfico 36
Tabla 11: Reducción del rezago de procesos de adjudicación de baldíos heredados del INCODER 38
Tabla 12: Casos priorizados de titulación de bienes fiscales patrimoniales 39
Tabla 13: Gestión de correspondencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión 41
Tabla 14: Procesos de compra directa recibidos del INCODER 41
Tabla 15: Programas de dotación de tierras cuyos compromisos se recibieron del INCODER 42
Tabla 16: Predios adquiridos por la ANT desde su creación hasta el 31 de mayo de 2018. 43

Tabla 17: Inversión requerida para compra de predios durante el segundo semestre de 2018..... 45
Tabla 18: Rezago en los subsidios 49
Tabla 19: Cobertura de los convenios de asociación 528 de 2017 y 776 de 2018 con la Organización ACDI VOCA 49
Tabla 20: Subsidios adjudicados por la ANT 50
Tabla 21: Subsidios materializados con adquisición de predio 2016 -2018 corte 31 de mayo 50
Tabla 22: Acumulado en subsidios descongestionados, incluyendo el acompañamiento de proyectos productivos 51
Tabla 23: Caracterización de expedientes de adjudicación de baldíos persona natural 23 municipios focalizados 51
Tabla 24: Avance impulso de procesos de adjudicación de baldíos por rezago en municipios focalizados 52
Tabla 25: Actos administrativos con decisión de fondo expedidos 64
Tabla 26: Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento mediante actos administrativos con decisión de fondo 66
Tabla 27:Títulos entregados por la ANT por año 67
Tabla 28: Avances en los indicadores del PND 2014-2018 a 30 de junio de 2018 72

Gráficos

Gráfico 1: Resumen de los principales logros de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad 9
Gráfico 2: Ruta de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad 11
Gráfico 3: Avance en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por municipio 14

Presentación

Para el monitoreo y seguimiento de los avances institucionales y de cada una de las dependencias, la Oficina de Planeación junto con el apoyo de la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras, presenta de manera ejecutiva el seguimiento al cumplimiento de metas y ejecución presupuestal de la Agencia con corte al cierre del segundo trimestre de 2018.

Con este documento se pretende socializar de manera ejecutiva los avances que ha logrado cada uno de las Dependencias de la Agencia, a través de los siguientes capítulos: 1) Presupuesto a 30 de junio de 2018; 2) Resumen ejecutivo de las principales gestiones y logros por dependencia, según lo programado en el Plan de Acción 2018 y 3) Avances en los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

1. Presupuesto a 30 de junio de 2018

La Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2018 de $341.252 millones ($21.448 millones de funcionamiento y $319.805 millones de inversión), de los cuales a 30 de junio de 2018 tiene un 67% con certificado de disponibilidad presupuestal y comprometido el 36%, con el siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto general (millones de pesos)

Concepto	Apropiación	CDP	SALDO LIBRE	Compromisos	SALDO DE CDP
Inversión	319.805	207.047	112.757	112.532	94.516
Gastos de Personal	15.028	15.028	0	6.214	8.814
Gastos generales	4.866	3.638	1.228	3.096	541
Servicios Personales Indirectos	1.468	1.441	27	1.309	132
Organismos multilaterales	86	39	47	39	0
Total	**341.252,70**	**227.193**	**114.060**	**123.189**	**104.003**
Porcentaje		67%		36%	

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

Tabla 2: Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Dotación de tierras	88.415	36.249	41%	17.248	20%
Planes de ordenamiento	67.425	28.264	42%	4.034	6%
Formalización de la pequeña propiedad rural	49.649	11.342	23%	5.212	10%
Legalización de tierras indígenas	33.364	8.076	24%	3.334	10%
Regularización de la Propiedad	23.101	4.884	21%	2.128	9%
Legalización de tierras de comunidades negras	15.366	3.160	21%	1.382	9%
Capacidad de Gestión	15.351	11.350	74%	4.467	29%
Fondo Documental	14.739	1.747	12%	915	6%
Sistema de Información de Tierras	10.672	6730	63%	2580	24%
Sedes	1.724	729	42%	409	24%
Total	**319.805**	**112.532**	**35%**	**41.709**	**13,00%**

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

1.1 Presupuesto adicionado recursos postconflicto

Mediante resolución 918 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se trasladó a la Agencia un Recurso adicional por $58.500 distribuido en los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 3: Presupuesto adicionado recursos postconflicto (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación
Dotación de Tierras	21.826
Formalización de la pequeña propiedad rural	19.649
Regularización de la Propiedad	7.564
Legalización de Tierras Indígenas	4.468
Fondo Documental	2.739
Sistema de Información de Tierras	1.836
Legalización de tierras de comunidades negras	418
Total	**58.500**

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

1.2 Presupuesto sin situación de fondos

Es importante señalar que para esta vigencia se presentó una situación particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que más de 105 mil millones no tienen situación de fondos. En la práctica, esto significa que no puede comprometerse ni ejecutarse hasta tanto el ministerio de hacienda sitúe dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos:

Tabla 4: Recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación
Dotación de tierras	34.464
Planes de ordenamiento	26.425
Formalización de la pequeña propiedad rural	24.000
Regularización de la Propiedad	10.564
Legalización de tierras indígenas	7.095
Sistema de Información de Tierras	1.836
Legalización de tierras de comunidades negras	1.105
Funcionamiento	230
Total	**105.719**

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

1.3 Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos

Para obtener un dato más cercano a la ejecución real de la Agencia, se descuenta el recurso sin situación de fondos de la apropiación de cada proyecto, para obtener la siguiente tabla, según la cual, un 97% del recurso cuenta con certificado de disponibilidad y se alcanza compromisos del 53%

Tabla 5: Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Dotación de tierras	53.952	36.249	67%	17.248	32%
Planes de ordenamiento	41.000	28.264	69%	4.034	10%
Legalización de tierras indígenas	26.268	8.076	31%	3.334	13%
Formalización de la pequeña propiedad rural	25.649	11.342	44%	5.212	20%
Capacidad de Gestión	15.351	11.350	74%	4.467	29%
Fondo Documental	14.739	1.747	12%	915	6%
Legalización de tierras de comunidades negras	14.261	3.160	22%	1.382	10%
Regularización de la Propiedad	12.537	4.884	39%	2.128	17%
Sistema de Información de Tierras	8.836	6.730	76%	2.580	29%
Sedes	1.724	729	42%	409	24%
Total	**214.315**	**112.532**	**53%**	**41.709**	**19,50%**

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

1.4 Presupuesto disponible

A 30 de junio $7.268 millones del presupuesto con situación de fondos está disponible en la apropiación, esto es, aún no se ha expedido CDP. Por otra parte, $94.516 millones tienen CDP pero no se han comprometido a la fecha de corte de este informe, con la mayor cantidad de recurso pendiente por comprometer en los proyectos de Dotación de Tierras, Legalización de tierras para indígenas y Formalización de la pequeña propiedad rural, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 6: Presupuesto disponible por proyecto de inversión (millones de pesos)

Proyecto	Saldo de Apropiación	Saldo por comprometer
Planes de ordenamiento	4.060	8.676
Sistema de Información de Tierras	1.150	956
Dotación de tierras	959	16.743
Sedes	947	47
Capacidad de Gestión	71	3.929
Regularización de la Propiedad	30	7.622
Legalización de tierras de comunidades negras	30	11.071
Formalización de la pequeña propiedad rural	20	14.287
Legalización de tierras indígenas	0	18.192
Fondo Documental	0	12.992
Total	**7.268**	**94.516**

***Saldo de Apropiación**: Recurso sin CDP*
***Saldo por Comprometer**: Recursos en CDP sin RP*
Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

2. Principales gestiones y logros por dependencia según lo programado en el plan de acción 2018

2.1. Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Logros

Gráfico 1: Resumen de los principales logros de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

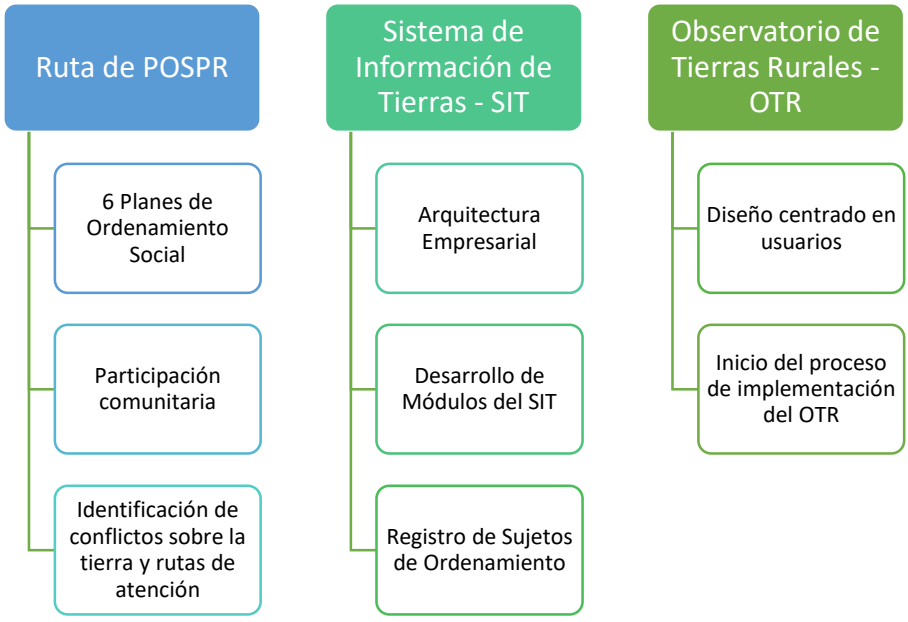

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) tiene la enorme responsabilidad de poner en marcha el modelo de atención por oferta, lo cual implica pasar de satisfacer las necesidades de acceso y regularización de tierras del campesinado colombiano de manera puntual y dispersa (por demanda), a un esquema masivo que incluya todos los predios rurales de un municipio. La estrategia diseñada para lograr este reto son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

La Subdirección de Planeación Operativa (SPO) tiene a su cargo la formulación de los POSPR, siguiendo el diseño de una ruta incluyente y participativa, que reconoce y visibiliza las relaciones de las comunidades rurales con la tierra. Estos POSPR constituyen una herramienta de planeación en territorio para identificar y mapear todos los conflictos sobre la tierra en la zona intervenida, con el fin de resolverlos uno a uno de manera eficiente, reconociendo la diversidad social, cultural y productiva propia del territorio colombiano; escuchando de manera atenta a las comunidades rurales en sus etapas de formulación, implementación y mantenimiento, e involucrando la institucionalidad pública y privada fomentando la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural y promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica.

Los POSPR son construidos con un enfoque: i) participativo, en el que intervienen y colaboran de manera activa la comunidad y las autoridades locales, con el fin de responder a las necesidades del territorio; ii) territorial, dado que se definen lineamientos y criterios de intervención en el territorio teniendo en cuenta las características del mismo; iii) diferencial, en el que se promueve la inclusión de los actores tradicionalmente marginados o excluidos de los procesos relacionados con la tierra y que buscan la participación activa de los grupos poblacionales de especial protección constitucional (mujeres, población LGBTI, NNA, jóvenes, adulto mayor, en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos étnicos) y iv) articulado territorialmente entre los distintos sectores y entidades con el fin de atender las necesidades de la población respecto al ordenamiento social de la propiedad en su territorio.

Para este fin se estructuro la ruta de POSPR a partir de un esquema de planeación estratégica, el cual expresa un proceso sistémico organizado en fases y etapas, desarrollado a partir de componentes, acciones y actividades estratégicas, que pretenden garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos que tiene la entidad en materia de ordenamiento social de la propiedad.

Gráfico 2: Ruta de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad

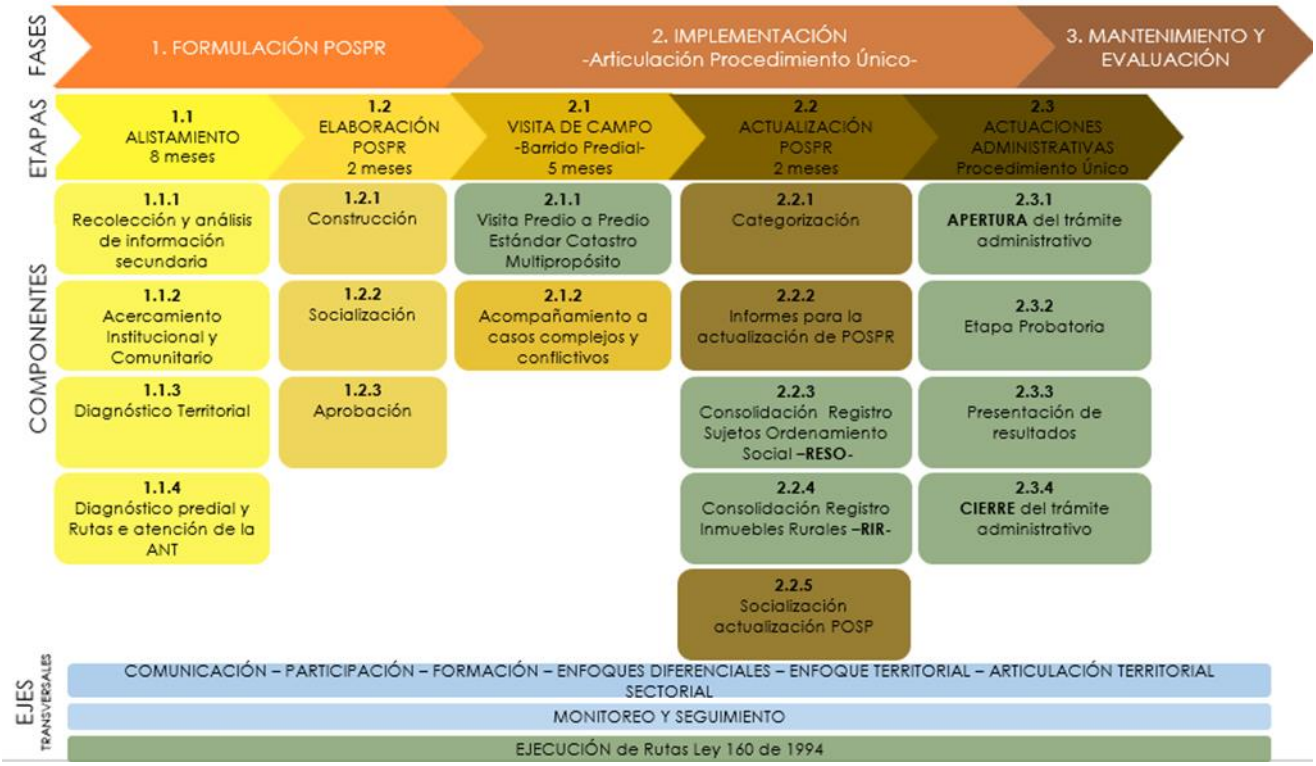

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

La implementación de la Ruta implica, en primera instancia, la recolección de información secundaria y la realización de acercamientos institucionales y comunitarios de cada municipio a intervenir para la elaboración de diagnósticos territoriales y prediales que, mediante la realización de ejercicios de cartografía social, permitan identificar las dinámicas de la tierra, los posibles conflictos y los predios y las personas implicadas y por consiguiente las rutas de atención para resolver los casos identificados. Estas rutas de atención serán programadas en el POSPR de cada municipio, que después de ser socializado con la comunidad y las instituciones implicadas, deben ser adoptados por parte de la Dirección General de la Agencia.

Posteriormente, y de acuerdo con los estándares de la metodología de Catastro Multipropósito, se comprometió realizar el barrido predial, que consiste en visitar cada uno de los predios rurales que integran el municipio; su objetivo es levantar la información física y jurídica de los mismos y adicionalmente, verificar la información recopilada en las etapas anteriores.

Una vez realizadas las visitas a los predios y analizada la información recopilada en el barrido predial se realiza la actualización del plan con las rutas jurídicas definitivas para dar inicio al trámite administrativo de procedimiento único para el ordenamiento social a la propiedad rural.

El esquema operativo para la formulación, implementación y actualización de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, está conformado por equipos de trabajo en los niveles nacional, regional y municipal.

El nivel nacional se compone de tres equipos: (i) el Equipo Técnico, encargado de generar los lineamientos jurídicos, sociales y catastrales para la intervención de los municipio, (ii) el Equipo Operativo con la responsabilidad de coordinar la operación en el territorio, la generación de reportes y la gestión de la información y (iii) el Equipo Estratégico cuyo propósito es consolidar los POSPR, así como de realizar la gestión del conocimiento y la articulación de todos los componentes de la ruta de POSPR.

Los Equipos Regionales fueron los encargados del seguimiento a las actividades de los Equipos Bases Municipales, estos equipos soportan sus actividades técnicas en los lineamientos establecidos por los componentes social, catastral y jurídico del nivel nacional.
Los Equipos Municipales son equipos interdisciplinarios responsables de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los POSPR en sus diferentes fases, y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las demás Direcciones Misionales de la Agencia.

Como avances en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y su Subdirección de Planeación Operativa han venido adelantando acciones en 43 municipios, organizados en seis escenarios: Antioquia, Ovejas, Mojana, Piloto Base, PNUD y OIM.

- Escenario Piloto Base (2017): San Carlos (Antioquia), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (La Guajira), Puerto Gaitán (Meta), Santa Marta (Magdalena), Puerto Leguízamo (Putumayo) y Lebrija (Santander).

- Escenario La Mojana (2017): Nechí (Antioquia), Achí (Bolívar), Magangué (Bolívar), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito (Sucre), San Marcos (Sucre), Guaranda (Sucre), San Benito Abad (Sucre), Sucre (Sucre) y Majagual (Sucre).

- Escenario Ovejas (2017): Ovejas (Sucre).

- Escenario Antioquia (2017): Tarazá, Cáceres, Ituango y Valdivia.

- Escenario PNUD (2018): Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia (Córdoba); Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano (Bolívar); Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Aracataca y Ciénaga en Magdalena y La Paz (Cesar).

- Escenario OIM (2018): Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima), Florida Blanca y Pradera en Valle del Cauca y Puerto Lleras (Meta).

En los 23 municipios iniciados en la vigencia 2017 correspondientes a los escenarios Antioquia, Ovejas, Mojana y Piloto Base se han logrado importantes avances en las etapas de alistamiento y elaboración de los POSPR en la fase de formulación. Producto de la intervención, han sido elaborados ocho Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los municipios de Ituango, Lebrija, Topaipí, Guaranda, Cáceres, Tarazá, Valdivia y Ovejas en Cáceres, Tarazá y Valdivia en los cuales se están llevando a cabo las reuniones para su socialización y el municipio de Ovejas se ha iniciado la implementación del POSPR con la realización del barrido predial en los corregimientos de Canutal y Canutalito.

En los 15 municipios restantes, se han adelantado las actividades de recolección de información y se han realizado las reuniones de acercamiento institucional y comunitario. En los municipios de San Carlos, Puerto Gaitán, Puerto Leguízamo, Dibulla y Santa Marta se ha avanzado en la elaboración del diagnóstico territorial y del diagnóstico predial y de rutas de atención.

En la vigencia 2018, se inició la intervención en 20 nuevos municipios correspondientes a los escenarios PNUD y OIM, en seis de los cuales se están realizando las reuniones de acercamiento con la comunidad e instituciones y en los 14 restantes se está avanzando en la recolección de información secundaria.

En el gráfico a continuación, se presenta el avance en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por municipio.

Gráfico 3: Avance en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por municipio

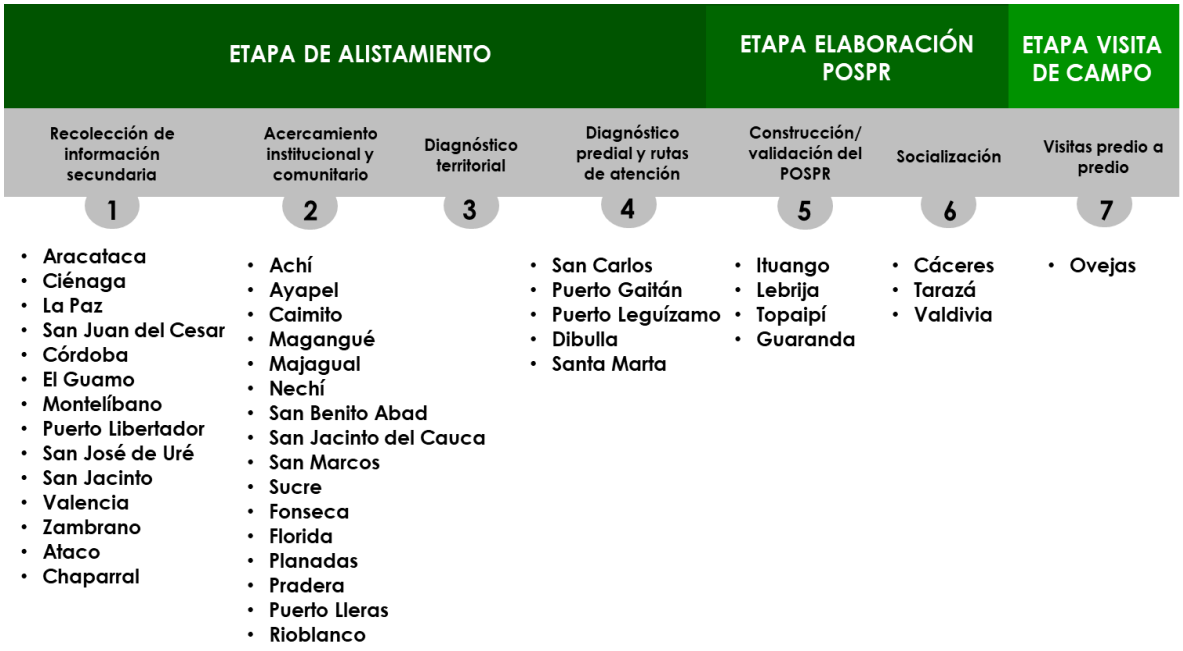

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

(i) Avances en el escenario Antioquia (Ituango, Valdivia, Cáceres, Tarazá)

En general, se han digitalizado 439 expedientes, revisado 426 y georreferenciado 259, de un total de 439 expedientes identificados para estos cuatro municipios. En 2017, se llevaron a cabo cuatro acercamientos comunitarios con alrededor de 351 participantes y en 2018, tres acercamientos con 141 participantes. Se conformó el Semillero de la Tierra y el Territorio en el municipio de Tarazá. Adicionalmente, se realizaron las jornadas de cartografía social por núcleos veredales con la asistencia de 529 líderes.

En términos de los productos asociados a las actividades que han sido diseñadas para la implementación de la ruta de ordenamiento social en fase de alistamiento, con corte a abril 2018, se cumplieron los siguientes en los cuatro municipios:

- Conformación del expediente territorial
- Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos
- Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial
- Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio

- Primer y segundo informe de acercamiento institucional
- Actas de conformación del espacio de articulación interinstitucional
- Suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre ANT y las Alcaldías Municipales
- Informe de participación comunitaria
- Análisis y cargue de tipologías de tenencia
- Documento de análisis integral
- Sistematización de la cartografía veredal
- Documento Preliminar de Análisis Predial-DPAP

En los cuatro municipios se formuló la estrategia de comunicación y se elaboró el 100% de las hojas de vida de procesos misionales en curso transferidos por el INCODER. Finalmente, y cumpliendo con las actividades y productos programados, se hizo entrega de una primera versión de los POSPR para los cuatro municipios que integran el escenario; planes debidamente socializados en Cáceres, Taraza y Valdivia.

(ii) Avances en el escenario Ovejas:

En particular, se han digitalizado 278 expedientes, revisado 278 y georreferenciado 217, de un total de 745 expedientes identificados para este municipio. Adicionalmente, se han realizado las mesas clínicas de casos y el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia Chengue. También se realizaron 43 ejercicios de cartografía social con 168 participantes.

En este municipio se realizó un testeo para iniciar levantamientos topográficos en las veredas y corregimientos de Salitral, Buenos Aires, Almagra, Pijiguay, Alemania, El Campin, La Peña y San Rafael. Los levantamientos topográficos en estos corregimientos y veredas se hacen con el apoyo y colaboración entre la Alcaldía de Ovejas, el Equipo Base Municipal y el Programa de Tierras y Desarrollo Rural de USAID que es el Operador en el territorio para el Ordenamiento social de la Propiedad Rural y de conformidad con los lineamientos y requerimientos de Catastro Multipropósito, para lo cual se efectuaron once pruebas para ajustar las precisiones de las mediciones catastrales, como preparación para el barrido predial que se adelantará aproximadamente en 4627 predios. (Información obtenida conforme las cifras de IGAC de 3407 predios y 1120 posibles predios nuevos según la información comunitaria recaudada).

Se iniciado el barrido predial en enero de 2018, con cuadrillas conformadas por topógrafo, reconocedor, auxiliar de campo y sociales, a abril de 2018 se han obtenido los siguientes resultados:
Canutalito: 430 predios.
Canutal: 723 predios.

En términos de productos asociados a las actividades que han sido diseñadas para la implementación de la ruta de ordenamiento social, con corte a abril 2018, se cumplieron los siguientes:

- Conformación del expediente territorial
- Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos
- Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial
- Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio
- Primer y segundo informe de acercamiento institucional
- Acta de conformación del espacio de articulación interinstitucional
- Suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre ANT y la Alcaldía Municipal
- Informe de participación comunitaria
- Acta de conformación del semillero de la tierra y el territorio
- Análisis y cargue de tipologías de tenencia
- Documento de análisis integral
- Formulación de la estrategia de comunicación
- Sistematización de la cartografía veredal
- Acta de conformación de la mesa de casos complejos
- Documento Preliminar de Análisis Predial-DPAP y el informe de implementación de la estrategia de comunicación

Finalmente, previo cumplimiento de las actividades diseñadas y de la entrega de los productos referidos, se hizo entrega de la primera versión del POSPR para el municipio de Ovejas, el cual se encuentra socializado.

(iii) Avances en el escenario Piloto Base:

Para este escenario se han digitalizado 5.738 expedientes, revisado 5.373 y georreferenciado 3.903, de un total de 5.696 expedientes identificados en los municipios de este piloto. Se realizaron acercamientos institucionales y comunitarios en los siguientes municipios: Topaipí, Lebrija, San Carlos, Puerto Leguízamo y Dibulla para presentar la ANT y el OSPR y definir la estrategia del Semillero de la Tierra y el Territorio. Adicionalmente se llevó a cabo una socialización para pueblos indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa, y Ette Ennaka de los municipios de Santa Marta y Dibulla. También se efectuaron las jornadas de validación de información comunitaria en las veredas de los municipios de Topaipí y Lebrija.

En general, se realizaron los ejercicios de cartografía social en los municipios de Topaipí, Lebrija, el municipio de Dibulla, San Carlos, Puerto Gaitán y Santa Marta. En total, para el mes de diciembre de 2017 se realizaron 20 ejercicios de cartografía social y se contó con la asistencia de 1.015 personas. En los meses de enero a abril de 2018 se realizaron 52 ejercicios de cartografía social con 3.525 asistentes de los municipios de Lebrija, Puerto Gaitán, Topaipi y Dibulla. En el marco del Semillero de la Tierra y el Territorio se realizaron en 2017 se realizaron 15 eventos con 877 participantes y en 2018

seis ejercicios con la participación de 330 participantes. Se realizaron comités operativos de campo en San Carlos, Santa Marta, Lebrija, Puerto Leguízamo, Dibulla, Puerto Gaitán y Topaipí.

En términos de productos, con corte a abril 2018, se cumplieron los siguientes:

- Conformación del expediente territorial,
- Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos,
- Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial,
- Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio,
- Hojas de vida de procesos misionales en curso trasferidos por el INCODER
- Primer y segundo informe de acercamiento institucional, acta de conformación del semillero de la tierra y el territorio y
- Análisis y cargue de tipologías de tenencia
- Documento de análisis integral.

En los municipios de este escenario, excepto en Puerto Gaitán se obtuvo el primer y segundo informe de participación comunitaria. A su vez, en estos municipios, exceptuando Santa Marta se conformó del espacio de articulación interinstitucional.

Finalmente, en los municipios de Topaipí y Lebrija se avanzó en la formulación de la estrategia de comunicación, la sistematización de la cartografía social veredal, la elaboración de los documentos de análisis predial y la estrategia de mantenimiento al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, lo que permitió hacer entrega de la primera versión de los planes de ordenamiento social de la propiedad correspondiente a estos dos municipios.

(iv) Avances en el escenario Mojana:

Para este escenario se han digitalizado 2.489 expedientes, revisado 2.423 y georreferenciado 1.716, de un total de 3.309 expedientes identificados para los municipios que se intervienen en este escenario. Se desarrollaron encuentros comunitarios en los municipios de Caimito, Majagual, San Jacinto del Cauca, Nechí, Ayapel, Sucre, Magangué, Majagual, Achí y San Marcos. En 2017, se realizaron acercamientos institucionales en Sucre, Magangué, Nechí, Ayapel y San Marcos con un total de 14 reuniones y 169 participantes. Se realizaron 18 reuniones comunitarias en las que asistieron 633 líderes.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 88 ejercicios de cartografía social y recolección de información predial por nodos veredales, en los cuales se contó con la asistencia de 3.439 personas en total, en los once municipios. En el marco del Semillero de la Tierra y el Territorio se realizaron 3 reuniones en Nechí, San Marcos y Magangué con 155 participantes. En 2018 se ha realizado una reunión institucional con nueve participantes en el municipio de Nechí. Dos reuniones comunitarias con 40

participantes en Ayapel y Caimito; 21 eventos de cartografía social con 673 participantes en los municipios de Ayapel, Caimito, Magangué, Nechí y San Marcos. Y en el marco del Semillero de la Tierra y el Territorio seis eventos con la participación de 446 líderes. Por último, se realizó una reunión de articulación interinstitucional con Corpomojana y la Gobernación, en el marco de la intervención en el municipio de Guaranda.

En términos de productos, con corte a abril 2018, en los once municipios se cumplieron los siguientes:

- Conformación del expediente territorial
- Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos,
- Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio,
- Informe de acercamiento institucional y se conformó el espacio de articulación interinstitucional.

En todos los municipios excepto en San Marcos realizó el análisis de tipologías de tenencia. En los once municipios excepto Nechí, San Jacinto del Cauca y San Marcos se diligenció la ficha de caracterización territorial. En San Marcos y Guaranda se realizaron los informes de participación comunitaria y se conformaron los semilleros de la tierra y el territorio, este último producto de igual forma se logró en Nechí.

Finalmente, en Guaranda se cumplieron avanzó en el análisis territorial integral, la sistematización de la cartografía social veredal, la elaboración de los documentos de análisis predial y el segundo informe de participación comunitaria en el marco del semillero de la tierra y el territorio, lo que permitió presentar la primera versión del POSPR.

(v) Avance escenario Programa de las Naciones Unidas en Colombia (PNUD)

El convenio con PNUD contempla la intervención de 13 municipios: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia en Córdoba; Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano en Bolívar; Fonseca y San Juan del César en La Guajira, Aracataca y Ciénaga en Magdalena y La Paz – Cesar.

En el marco de este convenio, se estructuró la estrategia de atención e implementación de la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los niveles nacional, regional y municipal, se ha avanzado en la recolección de información para la elaboración del diagnóstico territorial y se dio inicio a reuniones de acercamiento institucional y comunitario en el municipio de Fonseca.

(vi) Avance escenario Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Este convenio contempla la intervención de 7 municipios: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco en Tolima, Florida Blanca y Pradera en Valle del Cauca y Puerto Lleras – Meta.

En el marco del convenio con OIM se realizó un análisis preliminar de la situación jurídica de las tierras rurales y su tenencia en los municipios a intervenir con el fin de establecer las estrategias de diseño institucional en una perspectiva territorial que permite el fortalecimiento de las capacidades locales en temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y se han iniciado las actividades relacionadas con la recolección de información y el acercamiento institucional y comunitario.

Tabla 7:Avances en la gestión para la implementación de la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Variable	2017	2018
Número de reuniones comunitarias	117	10
Número de participantes en reuniones comunitarias	4.215	479
Número de reuniones interinstitucionales	74	75
Número de entidades participantes en reuniones interinstitucionales	351	171
Numero funcionarios en reuniones interinstitucionales	533	654
Números de reuniones gremiales	1	0
Numero de gremios	3	0
Número de personas participantes	10	0
Ejercicios de cartografía social, numero de ejercicios	251	73
Ejercicios de cartografía social, número de participantes	6.045	4198
Numero de sesiones del espacio interinstitucional	20	0
Caracterización del semillero de la tierra y el territorio, número de sesiones	2	13
Clasificación de casos identificados en la cartografía social	11.739	0
Sesiones de la mesa de estudio de casos complejos	3	0
No. de participantes en Jornadas de socialización del POSPR	0	222

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

Articulación institucional Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Agencia de Renovación del Territorio (ART)y otras entidades

ANT y ART, vienen desarrollando un trabajo de articulación a partir de la reflexión sobre algunos aspectos que deben orientar la intervención conjunta, y que argumenten la necesidad de integrar las rutas de los POSPR y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), de la manera más conveniente para las entidades y por supuesto, para las comunidades a intervenir.

Si bien la intervención conjunta al territorio plantea grandes retos a nivel técnico y operativo, esta ha permitido la planeación efectiva en términos de:

- Optimización de tiempos y recursos.
- Consecución de mayor eficacia en la gestión pública.
- Cumplimiento de las metas y objetivos, teniendo en cuenta las diferencias en los alcances de los PDET y los POSPR.
- Fortalecimiento de la confianza y el compromiso a nivel territorial.
- Evitar desgastes comunitarios e institucionales.
- Evitar duplicidad de acciones y por tanto la confusión en los actores comunitarios e institucionales.

El trabajo de articulación, a través de mesas bilaterales nacionales y regionales, y la participación conjunta en espacios institucionales y comunitarios, se ha desarrollado a partir de las acciones y actividades contempladas en las fases y etapas de elaboración de los PDET diseñadas por la ART y la relación que tienen con una o varias acciones a realizar por parte de la ANT en el marco de la Ruta de los POSPR. A partir de ello se han establecido objetivos institucionales comunes que sustentan la articulación:

- Lograr la participación efectiva y activa de los actores institucionales y comunitarios que fortalezca el compromiso con el proyecto de la ART y proceso de la ANT.
- Promover la comprensión y transmisión de conceptos, alcances, instancias, rutas y roles para el desarrollo del proyecto de la ART y el proceso de la ANT diseñando mensajes claros, precisos y estratégicos.
- Identificar percepciones y expectativas en relación a los procesos de la ART y la ANT.
- Identificar tempranamente los conflictos o tensiones que puedan intervenir o influir directa o indirectamente en el desarrollo de los procesos.

La intervención conjunta en el territorio de la ART y la ANT con sus operadores o socios estratégicos, ha implicado la articulación de actuaciones a nivel técnico y operativo, en el marco de sus competencias y alcances. Lo anterior, conlleva a la definición de canales claros de comunicación, al

intercambio de información y la planeación e implementación de actividades conjuntas que permitan el logro de los objetivos de cada entidad, para lo cual, entre otros se ha avanzado en:

- La identificación de actores.
- El ajuste de metodologías.
- Definición de cronogramas.
- La coordinación de los equipos y de la logística.

De otra parte, la ANT ha venido avanzando en el fortalecimiento en las relaciones institucionales bilaterales con aquellas entidades que durante la vigencia 2017 fueron identificadas como actores claves para la implementación del ordenamiento social de la propiedad. Frente a entidades del orden nacional se continúa articulando el intercambio de información mediante el desarrollo de los convenios institucionales que se encuentran vigentes, como en el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se logró la suscripción del anexo técnico al convenio con URT que define los parámetros de intercambio de información. Se ha avanzado, además, en la recolección de información como insumo necesario para el alistamiento de los POSPR, a través de la solicitud de información a entidades como: Ministerio del interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, Parques Naturales, Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional de Minería y Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Beneficiarios

Dado que el ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso planeado y articulado en el que participan activamente las autoridades territoriales y nacionales y que se construye a partir de ejercicios con la comunidad, se identifican como beneficiarios todos los habitantes rurales del municipio intervenido en la medida en que la asignación clara de derechos de propiedad rural promoverá condiciones de mayor seguridad jurídica, lo cual facilitará las transacciones legales de los predios rurales y dinamizará el mercado de tierras en el municipio correspondiente. Dado que el principal activo de las sociedades rurales es la tierra, el acceso y la seguridad jurídica sobre su tenencia tiene un efecto potencial muy grande sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país, lo cual es, en última instancia, la intención de la política de OSPR adoptada por el Gobierno Nacional.

Como resultado del desarrollo de las acciones para la formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se proyecta que resultarán cerca de 131.000 familias beneficiadas, correspondientes al mismo número de predios, estimando que en cada uno de ellos habita al menos una familia compuesta por 4 personas.

Observatorio de Tierras Rurales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 12, articulo 16 y numeral 4, articulo 18 del Decreto 2363 de 2015, es función de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad "Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural." y de la Subdirección de Información de Tierras de la Nación, "Incorporar a los sistemas de información que administre la Agencia la información que genere el Observatorio de Tierras Rurales."

En este sentido durante la vigencia 2017, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad inició el proceso de diseño del Observatorio de Tierras Rurales – OTR – y definió su alcance como un nodo de pensamiento y producción de conocimiento público, liderado por la Agencia Nacional de Tierras, que, con el apoyo de actores institucionales y académicos del orden nacional y regional, dispone de las herramientas y competencias para analizar información y producir conocimiento que contribuya a mejorar la capacidad de los actores institucionales, sociales y privados para responder a los desafíos asociados a los procesos de transformación rural.

Con ello, el Observatorio busca contribuir a la organización y articulación de los datos sobre las tierras rurales para brindar información veraz a sus usuarios; producir conocimiento útil para la elaboración, implementación y evaluación de la política pública de tierras rurales; y proveer un repositorio de información confiable y de calidad para mejorar el entendimiento sobre el acceso, distribución, uso y mercado de las tierras rurales en el país

Con el fin de cumplir con dichos objetivos el Observatorio adelantará tres procesos básicos: 1. Acopio, procesamiento y análisis de la información, 2. Análisis y producción de conocimiento y 3. Apropiación social e institucional del conocimiento.

Los resultados de estos procesos serán puestos a disposición de diversos públicos a través de una herramienta web de consulta de información cuya interfaz gráfica se diseñó con base en los requerimientos y necesidades manifestadas por actores institucionales, sociales y académicos a través de un proceso de consulta y construcción participativa que tuvo lugar en 2017.

En el 2018, y como parte del inicio de su fase de implementación, el Observatorio de Tierras se ha trazado los siguientes objetivos:

1. Desarrollar dos investigaciones en torno al tema de la agenda temática que sea priorizado por la alta dirección de la ANT. Dicha priorización tendrá en cuenta los insumos recolectados en el 2017 a través de entrevistas y talleres con potenciales usuarios del Observatorio.

2. Poner en funcionamiento una primera versión de la herramienta web a través de la cual se avanzará en el cumplimiento de la política de datos abiertos de la ANT
3. Elaborar los indicadores a través de los cuáles la ANT dará cuenta de la evolución y comportamiento de los principales fenómenos relacionados con el acceso, distribución, uso y mercado de las tierras rurales.

Vale la pena aclarar que el desarrollo de esta etapa de implementación del OTR, la cual inició en 2018, pasa por el desarrollo de unas fases de alistamiento, pruebas, validación y consolidación que se ejecutarán de manera progresiva, dadas las capacidades humanas, técnicas y presupuestales de la ANT.

Sistema Integrado de Tierras

Los avances en materia de sistema de información, arquitectura empresarial, bases de datos, gestión de información geográfica y registro de sujetos de ordenamiento, están relacionados con:

Arquitectura empresarial

Armonización y consolidación del modelo de arquitectura empresarial en el marco de referencia de MINTIC y TOGAF en sus dominios y áreas de conocimiento.

Consolidación en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde la página web de la ANT, dando cumplimiento a un 90% de los requisitos establecidos.

Adaptación de la página web institucional de la ANT para dar cumplimiento a la NTC 5854 de Accesibilidad – Calificación A, brindando mecanismos de acceso diferencial a los ciudadanos.

Diseño, completitud y estabilización del repositorio de Arquitectura Empresarial (http://srvsider02:81/sites/SSIT/AE), como herramienta para gestión del conocimiento que consolida y actualiza la información generada en el ejercicio de Arquitectura Empresarial.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC, adoptado institucionalmente, cubriendo: Análisis estratégico y situacional, Modelo de Gestión, Modelo de Planeación.

Consolidación del modelo de infraestructura tecnológica de la ANT, mediante el análisis, estructuración, ajuste y migración de todos los componentes que la conforman. Dentro del cual, se encuentra la planeación de adquisiciones 2018, tomando como base el PETIC planteado y la estrategia de tecnología objetivo.

Implementación para el cumplimiento del Decreto 728 de 2017 – Implementación de zonas de acceso público a internet inalámbrico a entidades públicas del orden nacional para el fortalecimiento del modelo de gobierno digital.

Diseño del modelo de arquitectura de datos institucional, alineado con la ISO 19152, adaptado para Colombia – LADM_COL, alienado con los procesos de negocio y plataforma tecnológica de la Agencia.

Implementación desde la ANT del Nodo de Tierras con los servicios de consulta titulación de baldíos y consulta subsidios alcanzando 100% en desarrollo, 100% en integración y 100% en certificación MINTIC Nivel 3.

Elaboración, publicación y aprobación del modelo de gobierno de TI mediante la resolución 1259 de 14 de septiembre de 2017, el cual incluye: 1. Principios marco en tecnologías de la información y comunicaciones de la ANT, 2. Política general de seguridad de la información, 3. Lineamientos de seguridad de la información, 4. Política general de infraestructura TIC, 5. Lineamientos para la definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica, 6. Política general de sistemas de información, 7. Estándares de desarrollo de software, 8. Lineamientos y buenas prácticas de base de datos, 9. Política general de gestión de datos e información, 10. Lineamientos para la gestión y clasificación de activos de información, 11. Lineamientos para la captura, aseguramiento y publicación de información geográfica, 12. lineamiento de componentes de sistemas de información geográficos.13. Política general de servicios tic, uso y apropiación, 14. Política general de estrategia TIC, 15. Lineamiento de aplicación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones -PETIC en la ANT y 16. Lineamiento para la estructuración y publicación de sitios web institucionales.

Avances en el marco de interoperabilidad para la gestión de la información de tierras de la ANT, el cual es la base de arquitectura de interoperabilidad para proyectos como (RESO, SIT, Observatorio de Tierras, Planes de ordenamiento social de la propiedad).

Documento de lineamientos y base para migración de protocolos de transporte IPV4 hacia IPV6.

Finalización de las vistas de arquitectura AS IS y TOBE, incluyendo: Infraestructura, datos e información, negocio, sistemas de información, infraestructura en la nube e interoperabilidad.
Consolidación de la estructura organizacional de TIC en el marco del modelo IT4+

Integración

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos para desarrollo de software del Sistema Integrado de Tierras, para los módulos de Baldíos Persona Natural, Baldíos por Restitución, Registro de Sujetos de Ordenamiento (FISO), Registro único de usuarios, Procedimientos agrarios

especiales, Administración de Baldíos, planes de ordenamiento, procedimiento único, registro de inmuebles rurales, asuntos étnicos decreto 2333.

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos para desarrollo de software del Sistema Integrado de tierras de los módulos transversales tales como: Administración y auditoria de usuarios, bandeja de trabajo, gestión documental, numeraciones, componente geográfico, recursos y oposiciones, notificaciones, consultas a fuentes externas.

Desarrollo de 2182 artefactos, de los cuales 37 corresponden a Flujos de procesos, 1553 Mockups o prototipos de pantallas, 420 Historias de Usuario, 172 casos de prueba.

Análisis y estructuración de alto nivel de las funcionalidades y etapas del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO – y su integración al Sistema Integrado de Tierras.

Análisis, diseño, pruebas y apoyo a la implementación del formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento– FISO-.

Asistencia técnica a la implementación del gestor de información de acceso a tierras para los procesos de: mesas de Negociación, Banco de predios, Compra directa de predios, Selección de beneficiarios, Pre calificación de beneficiarios, Comité de selección, Adjudicación Especial de Predios.

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos, manuales de usuario y capacitación a usuario final, de las soluciones tecnológicas desarrolladas para el proceso de Barrido Predial – Catastro Multipropósito que adelanta la ANT.

Barrido predial

Apoyo técnico a la gestión en la mesa tecnológica para Catastro Multipropósito, en la cual se participó en las diferentes sesiones de trabajo de la mesa tecnológica multiinstitucional, creada para realizar socialización y ajustes del componente tecnológico del CM, como parte del trabajo realizado se plantearon varios cambios al modelo LADM, los cuales se discutieron y fueron aprobados. La mesa tecnológica realiza ajustes sobre el modelo LADM_COL, estos son aprobados para la versión 2.2, por lo que se libera una nueva versión del perfil nacional.

Incorporación y adopción del LADM_COL como modelo central para la gestión de información territorial del Sistema Integrado de Tierras - SIT.

Articulación técnica para la consolidación de los planes de ordenamiento social de la propiedad en el marco del nuevo modelo de administración de tierras.

Ingeniería de software

Consolidación de la estructura de ingeniería de software, para la construcción de las soluciones informáticas en el marco del ciclo de vida del proceso.

Soporte, mantenimiento y mejora de las soluciones informática institucionales, en el marco de las transiciones institucionales.

Transiciones progresivas de los sistemas de información de subsidios al Sistema Integrado de Tierras – SIT.

Construcción y disposición del Sistema Integrado de Tierras - SIT, conformado por los siguientes módulos:

- Administración de usuarios
- Seguridad
- Auditoria
- Bandeja de trabajo (Gestión de tareas)
- Gestión documental – ORFEO
- Numerador de Actos Administrativos
- Gestor de información geográfica (Geoservicios / geoprocesos)
- Registro Único de Usuarios
- Titulación de Baldíos por Restitución
- Titulación de Baldíos Persona Natural
- Registro de Sujetos de Ordenamiento
    - Formulario de Inscripción de sujetos de ordenamiento
    - Persona natural
    - Jurídica
    - Comunidades étnicas
- Procedimientos Agrarios Especiales
    - Clarificación
    - Deslinde
    - Extinción
    - Recuperación
    - Reversión
- Plan Sociales de Ordenamiento Social de la Propiedad
    - Cruces de bases de datos
    - Análisis de tipologías
    - Cartografía Social Municipal
    - Cartografía Social veredal con enfoque predial

  - Hoja de Vida
  - Documento preliminar de análisis predial – DPAP
  - Listados de asistencia.
- Soluciones iniciales temporales de Barrido Predial – Cartografía Social y DPAP.
- Administración de baldíos de la Nación

Desarrollo de una herramienta que permite gestionar los indicadores y el tablero de control para el monitoreo y seguimiento a la implementación de la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Desarrollos cortos: Convocatorias para suplir cargos de planta temporal de la ANT, BPM procesos agrarios, foro para gestión del conocimiento de planes de ordenamiento social de la propiedad, canal de denuncias, numerador temporal de resoluciones, entre otros.

Bases de datos

- Gestión de información y consolidación en Sinergia, dentro de los cuales esta:
  - Creación de soluciones bajo plataforma SharePoint para apoyo a procesos misionales que no cuentan con sistema de información.
  - Creación y socialización de los archivos propuestos para cada una de las subdirecciones.
  - Creación y socialización de los formatos para recepción de sugerencias.
  - Creación y socialización del protocolo generado para el reporte de la información de sinergia con cada una de las subdirecciones.
- Creación de las fichas técnicas para el tratamiento de calidad de datos.
  - Consolidación de la maestra de personal.
  - Iteraciones para consolidación de la maestra de predios.
- Creación de la solución informática para consulta de información consolidada institucional y certificaciones.
- Migraciones de infraestructura de bases de datos.
- Organización y gestión de las copias de respaldo institucionales.
- Centralización de la información de intercambio e interoperabilidad.
- Migración de la información alfanumérica, y documental para los módulos del Sistema Integrado de Tierras – SIT.
- Creación y disposición de soluciones temporales para apoyo al barrido predial masivo.
- Diseño, creación y disposición de las soluciones informáticas para la gestión de proceso del registro de sujetos de ordenamiento - RESO.
- Consolidación de la arquitectura de datos para planes de ordenamiento social de la propiedad.
- Consolidación de la bodega de datos institucional e indexación de las consultas.

- Análisis y diagnóstico de los activos documentales en el marco de las transiciones institucionales.
- Soporte, mantenimiento a las bases de datos institucionales.
- Gestión de solicitudes de información internas y externas.

Registro de Sujetos de Ordenamiento

En el marco de implementación del Decreto 902 del 2017, la Agencia Nacional de Tierras viene adelantando las acciones tendientes a la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, para lo cual estructuró el procedimiento "Registro de Sujetos de Ordenamiento Social", adscrito al proceso de "Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural" en el marco del Sistema Integrado de Gestión. De igual forma, diseñó el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO para Persona Natural, Persona Jurídica y Comunidades Étnicas, instrumento a través del cual se recoge la información requerida para realizar la inscripción en el registro, disponiendo su diligenciamiento por oferta en zonas focalizadas y a solicitud de parte en sus Unidades de Gestión Territorial con personal de la entidad debidamente capacitado. Los beneficiarios de la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento son los campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras; asociaciones con vocación agraria, mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada los cuales accederán a la inscripción en este Registro.

Para iniciar la operación del registro, la Agencia desarrolló el Módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras SIT, dispuesto en línea para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO, y se avanza en las especificaciones para el desarrollo de los demás módulos que soporten la totalidad del procedimiento.

Para iniciar la operación del registro, la Agencia desarrolló el Módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras - SIT, dispuesto bajo una plataforma web en línea, para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO, junto con los tipos documentales asociados a este. Por otro lado, con el fin de soportar internamente dicha cadena de proceso se diseñó, construyó y dispuso una solución informática transitoria que permite el flujo ordenado, control y disposición de la información generada en el procedimiento.

Para atender la Operación de Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, la Agencia Nacional de Tierras a partir de 2018 ha conformado un equipo de trabajo base integrado por profesionales, técnicos y asistenciales, quienes disponen de las herramientas técnicas y tecnológicas para el desarrollo de las actividades propias del procedimiento.

A la fecha el Registro de Sujetos de Ordenamiento se encuentra en operación, con corte al 22 de mayo de 2018 se ha recibido un total de 13.977 solicitudes de inscripción a través de la atención en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial, el desarrollo de jornadas masivas de recepción de solicitudes en municipios apartados del país y en zonas focalizadas.

A continuación, se presentan las cifras relacionadas con las solicitudes recibidas a partir de la implementación del RESO:

Tabla 8: Solicitudes recibidas a partir de la implementación del RESO

Unidad de Gestión Territorial	Solicitudes Recibidas	
	Número	Porcentaje
Medellín	1342	9,6%
Bogotá	5380	38,5%
Popayán	664	4,8%
Montería	1028	7,4%
Santa Marta	1466	10,5%
Villavicencio	2178	15,6%
Nariño	1153	8,2%
Cúcuta	264	1,9%
PQSPR - BPM	502	3,6%
TOTAL	**13977**	**100%**

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Asuntos pendientes

Sentencia de la Corte Constitucional sobre la exequibilidad del Decreto Ley 902 de 2017

Culminar la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural hasta su actualización en los municipios 23 iniciados en la vigencia 2017 y en los 20 de los municipios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y programados por la ANT para el 2018:

- Escenario Piloto Base (2017): San Carlos (Antioquia), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (La Guajira), Puerto Gaitán (Meta), Santa Marta (Magdalena), Puerto Leguízamo (Putumayo) y Lebrija (Santander).

- Escenario La Mojana (2017): Nechí (Antioquia), Achí (Bolívar), Magangué (Bolívar), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito (Sucre), San Marcos (Sucre), Guaranda (Sucre), San Benito Abad (Sucre), Sucre (Sucre) y Majagual (Sucre).

- Escenario Ovejas (2017): Ovejas (Sucre).

- Escenario Antioquia (2017): Tarazá, Cáceres, Ituango y Valdivia.

- Escenario PNUD (2018): Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia (Córdoba); Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano (Bolívar); Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Aracataca y Ciénaga en Magdalena y La Paz (Cesar).

- Escenario OIM (2018): Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima), Florida Blanca y Pradera en Valle del Cauca y Puerto Lleras (Meta).

Dar continuidad y abordar en su totalidad el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones - PETIC de la ANT, en función de la arquitectura empresarial insitucional.

Consolidar los módulos del Sistema Integrado de Tierras - SIT, con los procesos misionales de acuerdo con las fases de la planeación, así como la información e interoperabilidad bajo el nuevo modelo de administración de tierras LADM_COL y la modernización de la plataforma tecnológica institucional.

2.2. Dirección de Acceso a Tierras

Diálogo Social

En Colombia, la movilización social y las demandas al Estado colombiano por parte de las comunidades rurales en torno a la mejora de las condiciones estructurales del ámbito rural y a la solución de las conflictividades rurales, ha suscitado a la consolidación de espacios de dialogo y gestión con el fin de establecer rutas de solución a las diferentes problemáticas que enfrenta el campo colombiano. En este contexto, las Mesas de Interlocución se han establecido como un mecanismo permanente de interlocución directa entre las instituciones estatales y las organizaciones sociales, los cuales parten de la voluntad política que ha demostrado el Estado en acercar la oferta institucional al nivel local con el fin de beneficiar a las comunidades campesinas representadas por las vocerías de las Mesas.

En este sentido, el INCODER (en liquidación) desde el año 2012 ante los conflictos entre comunidades rurales iniciados en el departamento del Cauca y ante la inminente toma de las sedes territoriales del Instituto, encaminó acciones para el afianzamiento de las Mesas como una metodología de gestionar los conflictos territoriales y con el fin de contribuir a la solución de las problemáticas rurales. Tras la liquidación del INCODER, la Agencia Nacional de Tierras a través de la Dirección de Acceso a Tierras ha dado continuidad a los escenarios de interlocución como una muestra de la voluntad política del gobierno nacional en avanzar en los compromisos adquiridos en el marco de las Mesas.

En concordancia con lo anterior, la Agencia ha participado de los escenarios de diálogo entre las instituciones que hacen parte de la cartera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las vocerías de las organizaciones campesinas que conforman las Mesas de interlocución, todo esto con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos pactados en las negociaciones y para que estas se presenten bajo condiciones de respeto y fluidez. Igualmente, esta estrategia incluye otras actividades de relacionamiento con las comunidades rurales de orden pedagógico con el objeto de fortalecer habilidades y contenidos sobre temas del sector rural para propiciar la interlocución. Adicionalmente, como estrategia de articulación se realizaron contrataciones de profesionales y técnicos seleccionados por las organizaciones que fungen como enlaces técnicos que acompañan los procesos misionales que se deben a adelantar para dar cumplimiento efectivo a los compromisos pactados en las mesas de diálogo y espacios de interlocución
Nuestro inicio

Desde su creación de la Agencia Nacional de Tierras se han acompañado todos los espacios de interlocución de las mesas campesinas de manera constante y permanente. Estos escenarios de dialogo han contado con la participación de diferentes instituciones del gobierno nacional como: la Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Viceministerio de Desarrollo Rural, Instituto

Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior, Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, entre otras instituciones de orden nacional y regional.

Para adelantar los espacios de interlocución y dar cumplimiento a los compromisos adoptados por lar organizaciones campesinas y el Estado Nacional, se suscribió el Convenio 556 de 2017 entre la Agencia Nacional de Tierras y la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, con el objetivo de: Formular e implementar acciones conjuntas para beneficiar el acceso a la tierra, a través de las Unidades Agrícolas Familiares y el fortalecimiento de organizaciones, campesinas mediante la gestión de los conflictos interétnicos e interculturales.

Nuestro equipo

Para lograr este propósito la Dirección de Acceso a Tierras conformó un equipo multidisciplinario de diálogo social con el propósito de lograr un acertado relacionamiento con los líderes y voceros de las Mesas de interlocución, desde el conocimiento de las necesidades, intereses y conflictos latentes de las comunidades rurales, generando relaciones de confianza, hasta el planteamiento de estrategias y rutas de atención, encaminadas a propiciar el cumplimiento a los compromisos y acuerdos suscritos por Agencia con mayor celeridad.

Protocolo para el manejo y tratamiento de conflictos, alertas y estrategias de reacción inmediata

Con el propósito de avanzar en la creación de una estrategia para el tratamiento de conflictos ocasionados por conflictos por la tierra, el equipo de la DAT construyó en asocio con la Universidad Javeriana a través del Convenio 556 de 2017; el manejo y tratamiento de conflictos, alertas y estrategias de reacción inmediata y el protocolo de operación de conciliación en asuntos sobre la tenencia de la tierra.
El protocolo para el manejo y tratamiento de conflictos no pretende ser una pieza acabada sobre gestión de conflictos, sino que aporta al debate a partir de la metodología de acercamiento y diálogo para el tratamiento de los conflictos interculturales y las herramientas que desde la Agencia se ha venido innovando para fortalecer el trabajo como facilitadores e intérpretes interculturales en la ruralidad.

Aplicativo BPM LAT

Con el fin de adelantar un adecuado seguimiento a los compromisos adquiridos por la ANT en las Mesas de negociación e interlocución, la agencia diseñó el aplicativo BPM-LAT, con el propósito de contar con la trazabilidad de principio a fin de los compromisos, indicadores de gestión automáticos, alertas y alarmas diseñadas a la necesidad de la entidad, reducción de tiempos en procesos hasta del

50%, trabajo de tareas en paralelo de los funcionarios, estadísticas en línea (a un Click), cambios Normativos de fácil aplicación, entre otros e integralidad con los demás sistemas de información de la Agencia.

Igualmente, la DAT generó acciones para el fortalecimiento organizacional, que han permitido a los participantes convertirse en multiplicadores de los saberes aprendidos y agentes representativos de las necesidades de la comunidad.

Tabla 9: Obstáculos y estrategias de superación del diálogo social

Obstáculo presentado	Estrategia de superación
Denuncias constantes por parte de las organizaciones campesinas y sus bases sociales sobre la falta de seguimiento a los compromisos suscritos en las diferentes Mesas a nivel nacional y en efecto incumplimiento a los mismos.	Gestión permanente y seguimiento al cumplimiento de los compromisos de Gobierno suscritos en las diferentes Mesas campesinas de diálogo y concertación que involucran a la ANT, por medio de: a. Desarrollo de apticativo con 8PM•LAT para el seguimiento a compromisos. b. Suscripción de convenios de asociación ton la PWC como aliado estratégico para gestión de tensiones y conflictos. c. Profesional de dialogo social asignado por a cada Mesa para la interlocución constante con las vocedas de las organizaciones sociales y la gestión de compromisos. d. Generación y financiación de espacios de interlocución requeridos: sesiones técnicas y politices, reuniones en territorio.
Dificultades en la comunicación y entendimiento entre las comunidades campesinas y los equipo técrfico/juridicos de la DAT•NT	Los profesionales de equipo de Dialogo social tienen la responsabilidad de interpretar y facilitar la uansmisdn de la información de un uncir, a otro. Esto genera confianza y fortalece los canales de dialogo entre la Agencia y las comunidades

Denuncias constantes de las organizaciones campesinas y sus bases sociales sobre la falta de presencia institucional en sus territorios.	Coordinación de reuniones con las organizaciones sociales y sus bases en sus territorios o áreas cercanas a influencia social.
Articulación intra e inter institucional) para la intervención en territorio.	*Coordinación y gestión de reuniones entre dependencias de la ANT, con los encargados de los procesos. procedimientos y/o programas en los territorios de influencia de las organizaciones socias que manifiestan su necesidad para articular acciones. * Búsqueda de apoyo en otras instituciones y coordinación para reuniones y/o visitas en territorio.
Evidencia de conflictos y tensiones territoriales de orden intercultural. interetnico. entre otros. que dificultan el quehacer de la ANT en territorio.	Es un obstáculo que. en la mayoría de los casos se superpone a las competencias misionales de la ANT. No obstante. se consideró necesario generar estrategias para el manejo de conflictos pues en cada visita a terntorio la probabilidad de presentarse tensiones o de verse involucrado en alguna es alta. dada la complejidad de la misión de la ANT y lo que ésta representa para las comunidades. Por ello, con la PWC se realizó una primera versión del **Protocolo a resolución de conatos territoriales**.

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Formalizar para Sustituir

Contexto

El programa Formalizar para Sustituir, nace de una alianza estratégica entre la Agencia Nacional de Tierras y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco del convenio 112 de 2016, por medio del cual se busca implementar una estrategia que disminuye la informalidad en la tenencia de la tierra y tiene como propósito reducir la vulnerabilidad territorial y evitar la proliferación de cultivos de uso ilícito. Formalizar para Sustituir tiene focalizados 30 municipios en 14 departamentos buscando favorecer a 7.300 familias beneficiarias. 20 de estos 30 municipios corresponden a los Espacios transitorios de capacitación y reincorporación.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT, se encontró la necesidad de iniciar procesos de formalización en zonas de reserva campesinas por lo cual en este año mediante el convenio de cooperación internacional 784 con la misma organización no gubernamental -UNODC-. Se focalizaron las zonas de reserva campesina del Valle del Rio Simitarra (Yondó-Antioquia) y la Perla Amazonica (Puerto Asís – Putumayo).

Logros

- ✓ Por medio de este programa se logró entregar a la fecha 1.269 títulos de propiedad a familia campesinas asentadas en territorios vulnerables a cultivos ilícitos.
- ✓ Se logró caracterizar 11.165 a familias campesinas.
- ✓ De los títulos entregados, el 40% fueron para mujeres cabeza de hogar dando prioridad al enfoque de género, esto representó, 507 títulos de propiedad que equivalen a 1.403 hectáreas.
- ✓ El 15,9% de los títulos de propiedad entregados correspondieron a la intervención que adelanta el programa en los 23 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, esto representó, 203 títulos de propiedad.
- ✓ Se invirtieron 18.411’200.000 de pesos en formalización a nivel nacional.
- ✓ Se realizaron 3.293 levantamientos topográficos planimétricos a nivel nacional que permitieron atender las necesidades establecidas con base en la metodología y de esta forma fortalecer el catrastro multipropósito.
- ✓ Se formalizaron con este programa 4005,6 hectáreas.
- ✓ Se realizaron 3.171 visitas que permiten realiza seguimiento a las adjudicaciones de predios baldios y subsidios individuales y colectivos que fueron entregados por INCODER e INCORA que permitirán con el resultado obtenido realizar recomendaciones de política pública de acceso a tierras.
- ✓ En el marco del convenio de Zonas de Reserva Campesina se atendieron 823 familias campesinas.
- ✓ Con el convenio 784 de 2018 se fortalecieron los lazos de confianza entre la instuticionalidad y las Zonas de Reserva Campesina por medio de la socialización y caracterización a las familias campesinas.

Temas pendientes o retos a futuro:

- ✓ En el marco de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en vitud del proceso de paz, se determinó focalizar territorios donde se encuentra el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos para lo cual se firmó en junio de 2018 una adición al convenio internacional 112 de 2016 entre la ANT y UNODC, donde se requiere gestionar 1.000 procesos de formalización de familias beneficiarias del PNIS.

- ✓ En el marco del convenio internacional 112 de 2016 entre la ANT y UNODC, con vigencia 31 de diciembre de 2018, se requiere adelantar los procesos de formalización que se encuentran en las diferentes etapas del procedimiento de los 11.165 procesos adelantados con el fin de buscar la mayor cantidad de títulos posibles.
- ✓ En el marco del convenio internacional 784 de 2018 entre la ANT y UNODC, con vigencia 31 de diciembre de 2018, es necesario adelantar 1.600 procesos de formalización que se encuentran en las diferentes etapas del procedimiento.

Tabla 10: Gestiones realizadas por el equipo topográfico

DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	AÑO 2017		AÑO 2018	
	PROCESOS ATENDIDOS		PROCESOS ATENDIDOS	
	Cantidad	Área (Ha)	Cantidad	Área (Ha)
COMPRA DIRECTA / ADJUDICACIONES ESPECIALES				
COMPRA DIRECTA / ADJUDICACIONES ESPECIALES	*89*	*7042 ha + 9989 m²*	*302*	*2240 ha + 2780 m²*
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN				
ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO (EDP)	*250*	*803 ha + 9186 m²*	*715*	*30 ha + 0430 m²*
BALDÍOS DE LA NACIÓN	*139*	*27087 ha + 7000 m²*	*644*	*1167 ha + 4344 m²*
PREDIOS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)	*9*	*4951 ha + 5190 m²*	*23*	*163 ha + 1152 m²*
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS				
SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA - SIRA - SIDRA	*55*	*1028 ha + 6014 m²*	*68*	*261 ha + 5235 m²*
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN				
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONAS NATURALES	*84*	*424 ha + 0174 m²*	*1979*	*1708 ha + 5000 m²*
PROCESOS INTERINSTITUCIONALES CON LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	*20*	*4994 ha + 6000 m²*	*1*	*N/A*

UNIONES TEMPORALES				
DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	*315*	*1281 ha + 9969 m²*	*4112*	*177 ha + 1394 m²*
COMPRA DIRECTA	*174*	*1635 ha + 6131 m²*	*75*	*1946 ha + 1776 m²*
OPERADORES				
ACDI VOCA, FIP, USAID (PARA ZONAS FOCALIZADAS)	*27*	*1236 ha + 9440 m²*	*497*	*77119 ha + 0999 m²*
FIP, FUPAD, UNODC (PARA DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	*N/A*	*N/A*	*124*	*189 ha + 4464 m²*
ACDI VOCA (PARA COMPRA DIRECTA)	*N/A*	*N/A*	*25*	*915 ha + 5944m²*
UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL - UGT				
UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL - UGT	*N/A*	*N/A*	*8*	*528 ha + 1324 m²*

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Funciones: adelantar y decidir las actuaciones administrativas de titulación de baldíos a personas naturales y de bienes fiscales patrimoniales, que a la fecha de entrada en operación de la ANT, se encuentren en trámite y no hayan sido resueltas por INCODER **(atención del rezago)**, así como aquellas que se inicien por demanda, fuera de las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ANT **(atención por demanda).** Igualmente, el cumplimiento de **fallos judiciales de restitución de tierras** sobre ordenes de adjudicación a personas naturales. Y finalmente la **revocación** de los títulos de adjudicación.

Procesos de titulación de Baldíos a Persona Natural

Rezago INCODER: el aplicativo de baldíos daba cuenta de **175.989** procesos activos.

Decisiones estratégicas: 1) Depuración masiva del aplicativo. **2)** priorización de procesos con enfoque territorial bajo criterios como: mayor número de solicitudes, presencia de zonas de reserva campesina, zonas de postconflicto, etapa procesal etc. **2)** Contratación de 11 UT en 10 Deptos (Norte de Santander, Santander, Arauca, Casanare, Sucre, Antioquia, Córdoba, Meta, Huila, Cauca): grupos interdiciplinares. **3) Celebración de convenios** para impulso de procesos de baldíos: Convenio con FUPAD, Convenio con FIP, Convenio con DPS, Convenio con USAID. **4)** Actualmente proceso competitivo para celebración de convenio con el objeto de intervenir procesos que ya cuentan con resolución pendiente de notificación y/o registro.

Logros Obtenidos: reducción del rezago de procesos de adjudicación de baldíos de **175.989** procesos reflejados en el sistema entregado por INCODER, a **127509** procesos, razón por la cual el rezago se redujo en un **27.5%,** discriminados así:

Tabla 11: Reducción del rezago de procesos de adjudicación de baldíos heredados del INCODER

Concepto	Cantidad
Procesos con Resolución de Adjudicación debidamente registrada (formalizada)	**34.199**
Procesos con Acto Administrativo de negación finalizadas	**9.184**
Procesos con Acto Administrativo de archivo finalizadas	**5.097**
Total procesos finalizados	**48.480**

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

*** Las 34.199 resoluciones de adjudicación debidamente formalizadas corresponden a 995772,3763 has, en cuyos procesos fueron beneficiadas 22050 mujeres.**
*** Con ocasión a la focalización de 23 municipios por el MADR y la ANT, mediante Resoluciones 1384 de 2017 y 191 de 2018, se trasladaron a la Subdirección de Zonas Focalizadas 8443 procesos de titulación de baldíos a persona natural quedando en esta dependencia un rezago de 119066 procesos.**

Retos:
Finalizar alrededor de 7.000 procesos de titulación de baldíos a persona natural que se encuentran en impulso en el marco de las UT, Convenios y grupos internos.

Procesos de titulación de Bienes Fiscales Patrimoniales

Rezago INCODER: esta entidad no entregó un sistema de información que dé cuenta del rezago. La ANT ha tenido conocimiento con ocasión de peticiones y acciones constitucionales.

Con ocasión a la focalización de 23 municipios por el MADR y la ANT, mediante Resoluciones 1384 de 2017 y 191 de 2018, se trasladaron a la Subdirección de Zonas Focalizadas todos los procesos de titulación de bienes fiscales patrimoniales que puedan existir en los municipios focalizados.

Decisiones estratégicas: priorización de casos emblemáticos o de alta complejidad para su gestión e impulso.

Logros Obtenidos: se han logrado impulsar procesos que por su alta complejidad no habían sido gestionados de manera efectiva, los cuales se encuentran próximos a su terminación. Así mismo se lograron titular 5 de jolones y 1 del predio Carimagua.

Retos: se espera finalizar de manera exitosa los casos priorizados correspondientes a:

Tabla 12: Casos priorizados de titulación de bienes fiscales patrimoniales

Nombre del Predio	Municipio - Depto	Beneficiarios
La Martica	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
La Galicia	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
El Refugio	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
El Japón	La Dorada - Caldas	Comunidad víctimas
Guzmanito	Ebéjico - Antioquia	Comunidad víctimas y campesinos
Jalisco - Mazatlán	Pacho - Cundinamarca	Campesinos Ocupantes
Rodesia		Campesinos ocupantes
Potosí	Armero Guayabal -Tolima	Comunidad víctimas
Jolones	La Dorada – Caldas	Campesinos ocupantes
La Cachucha	Pereira - Risaralda	Campesinos ocupantes
Miralindo	La Virginia - Risaralda	Asignación de derechos

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

Adjudicación en cumplimiento de sentencias de restitución de Tierras

Rezago INCODER: esta entidad entregó un sistema de información que daba cuenta de un rezago de 537 sentencias sin cumplir.

Sentencias ANT: han llegado 570 sentencias

Decisiones estratégicas: priorización de casos en los cuales se cuenta con la información geográfica y simultáneamente solicitar a la URT el envío progresivo de dicha información.

Logros Obtenidos: se han expedido **478** resoluciones de adjudicación en cumplimiento de órdenes. Se encuentran en proceso de expedición y numeración **54** resoluciones de adjudicación. Se identificaron **76** imposibilidades para adjudicar. De acuerdo con el sistema de información entregado, la ANT en dos años ha duplicado la gestión realizada por INCODER en 4 años.

- **Las 478 Resoluciones de adjudicación corresponden a 2886,1059 has en cuyos procesos se han beneficiado a 342 mujeres.**

Retos: se espera dar cumplimiento a la totalidad de las sentencias de restitución de tierras, sobre las cuales no se presentan imposibilidades legales para su adjudicación.

Revocatoria Directa de Resoluciones de Adjudicación

Rezago INCODER: esta entidad no entregó un sistema de información que dé cuenta de los asuntos pendientes por resolver. Se han identificado 500 casos de solicitudes de revocatoria de resoluciones de adjudicación.

Decisiones Estratégicas: priorización de casos en el orden en que fueron puestos en conocimiento por parte de órganos de control y presentación de acciones constitucionales. Son trámites de complejidad muy alta por las implicaciones que conlleva la revocación de una titulación.

Logros obtenidos: se han logrado gestionar 124 procesos de revocatoria, de las cuales 10 ya se encuentran finalizadas, 13 se encuentran en etapa probatoria, 20 se encuentran en etapa administrativa Decreto 902, 20 están en trámite de reconstrucción de expedientes, 1 suspendida por orden judicial, remitidas por competencia 5 y 54 en estudio y solicitud de expedientes.

*** Con ocasión a la focalización de 23 municipios por el MADR y la ANT, mediante Resoluciones 1384 de 2017 y 191 de 2018, se trasladaron a la Subdirección de Zonas Focalizadas 32 procesos de revocatoria directa de resoluciones de adjudicación.**

Retos: se espera lograr descongestionar los 124 procesos de revocatoria priorizados.

Tabla 13: Gestión de correspondencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

AÑO	Sistema de Información	Total de Entradas	Total Atendidas	Pendientes de Trámite
2015 – 2016	SIDERMAIL	9912	9912	0
2017 – 2018	ORFEO	26780	23485	3295
TOTAL		**36692**	**33397**	**3295**

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Compra directa

Contexto

La Agencia Nacional de Tierras recibió del INCODER en Liquidación compromisos en materia de programas especiales de dotación de tierras, que han de materializarse en el mecanismo de adquisición directa y adjudicación de predios en Cauca (ANUC, CIMA y PUPSOC); Huila (reubicación afectados por Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo), Nariño (CONPES 3811 de 2014), Córdoba (reubicación de familias ANUC), y Cumbre Nacional Agraria (Mesa Única Nacional). Estos compromisos recibidos se materializaron en **249 expedientes** correspondientes a igual número de procesos de compra directa, de los cuales a la fecha se han procesado hasta su culminación 159, esto es, el 64%.

Tabla 14: Procesos de compra directa recibidos del INCODER

Número de expedientes y procesos recibidos		Rezago recibido	Diciembre 31 de 2017			Mayo 31 de 2018			Consolidado			
			Gestión realizada	Rezago cierre año	% ejec.	Gestión realizada	Rezago cierre año	% ejec.	Gestión realizada	Rezago cierre año	Pendiente	% ejec.
Dirección de Acceso a Tierras	Compra directa y adjudicación programas especiales	249	92	157	37%	67	90	27%	159	64%	90	36%

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Adicional a los **249 predios** recibidos, durante la gestión continuada por la ANT se han recibido **583 ofertas voluntarias** de predios para los diferentes programas especiales de dotación de tierras. Se conformaron igual número de expedientes, todos hasta la fecha gestionados, los cuales se encuentran en diferentes fases del proceso: archivados por desistimiento o por razones técnicas o jurídicas, en etapa técnica de agronomía o topografía, en fase de revisión ante el IGAC, o adquiridos. Se tiene, entonces, que la ANT ha gestionado **832 expedientes** asociados a ofertas de venta voluntaria de predios en el marco de los diferentes programas especiales de dotación de tierras.

En el marco de los programas de dotación de tierras cuyos compromisos se recibieron del Incoder en Liquidación, se encontró que esta entidad adquirió **62 predios** que suman un total de **3.983 has.**, con una inversión de **$26.028 millones de pesos**, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 15: Programas de dotación de tierras cuyos compromisos se recibieron del INCODER

Periodo	Compras INCODER		
	# Predios	Área total (has.)	Valor
ANUC – CAUCA	20	740,8971	$ 6.159.901.605
Anuc Córdoba	5	586,3375	$ 5.170.036.700
Cima	13	541,1439	$ 3.532.113.100
Pupsoc	20	1684,2993	$ 7.902.421.416
Quimbo	4	430,88	$ 3.263.665.154
Total general	**62**	**3983,5578**	**$ 26.028.137.975**

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Estos compromisos se enmarcan en la función de la Agencia Nacional de Tierras de “Adelantar los procesos de adquisición directa de tierras en casos establecidos en la Ley.” Además se enmarcan en la función de la Dirección de Acceso a Tierras de “Adelantar los procesos de adquisición y expropiación de predios en los casos establecidos en los literales b) y c) del artículo 31 de la Ley 160 de 1994 bajo los lineamientos del Director de la Agencia” (Decreto 2363 de 2015).

Estrategias

- ✓ Se conformó un equipo técnico especializado para asumir la ejecución de los programas especiales de dotación de tierras a través del mecanismo de compra directa. Se inventarió y

evaluó la totalidad de expedientes entregados por el extinto Incoder y se establecieron los procedimientos administrativos y rutas jurídicas para su continuidad.

- ✓ Se suscribió un convenio con el IGAC para atender las demandas de la Agencia en materia de rectificaciones de áreas de los predios procesados para la compra, así como para el intercambio de información, solicitar servicios y productos cartográficos y catastrales, aprobación de planos y la realización de avalúos comerciales, con el fin de cumplir con los requerimientos de compra directa establecidos en la ley y de optimizar el proceso en cuanto a tiempo y eficiencia. Este convenio fue suscrito en 2016 y está vigente a la fecha de este informe.
- ✓ Se reactivaron las mesas técnicas y políticas con las organizaciones campesinas para definir la priorización de predios, realizar cronogramas conjuntos con el fin de avanzar y culminar en lo posible con los compromisos suscritos con cada una.
- ✓ Adicionalmente, se realizaron las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la permanencia de los recursos no ejecutados, entregados por el Incoder, dispuestos para la adquisición de predios y que actualmente se encuentran en la cuenta de ese Ministerio denominada “Acreedores Varios Sujetos a Devolución”.

Logros

- ✓ Se adquirieron 73 predios, que corresponden a un total a 6.016 has, con una inversión de $57.475 millones de pesos. Esto desde la creación de la ANT hasta mayo 31 de 2018. En la tabla a continuación se detalla esta información:

Tabla 16: Predios adquiridos por la ANT desde su creación hasta el 31 de mayo de 2018.

Periodo	Compras ANT		
	# Predios	Area total (has.)	Valor
Cooperativa Multiactiva de Producción y Comercialización Agropecuaria de Colombia	5	350,041	$ 1.703.588.218
ANUC – CAUCA	26	2939,9586	$ 30.252.297.009
Anuc Córdoba	14	1698,4809	$ 18.384.911.029
Cima	9	522,2738	$ 3.691.758.467
Conpes Nariño	2	67,5877	$ 426.980.099
Cumbre Agraria	6	190,756	$ 930.900.198
Pupsoc	10	145,2846	$ 1.611.787.520

VIPIS	1	102	$ 473.485.000
Quimbo	0	0	$ -
Total general	**73**	**6016,3826**	**$ 57.475.707.540**

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

- ✓ Se advierte que durante el periodo de restricciones por la Ley de Garantías Electorales, esto es, entre el 27 de enero y el 17 de junio de 2018, la Agencia cesó los contratos de compraventa directa de predios; sin embargo, adelantó los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de los programas de dotación de tierras una vez culminado el periodo de restricciones. Así, el pasado 25 de junio, se adquirió un predio para el programa de reubicación de campesinos ocupantes del PNN Vía Isla Salamanca (VIPIS), en el departamento de Magdalena, con una extensión de 125 has., con una inversión de $645 millones de pesos, y en las próximas semanas se continuará con la adquisición de predios listos para la compra, como se indica en el siguiente punto.
- ✓ En el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2018 se dispuso como meta la compra de 10 predios. Previendo la entrada en vigencia de las restricciones de la Ley de Garantías Electorales, desde la vigencia 2017 se culminaron los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de dicha meta, durante el mes de enero de 2018 se adquirieron 15 predios, superando en un 50% la meta fijada.

Temas Pendientes

- ✓ Gracias a la gestión de la ANT durante lo avanzado de 2018, se prevé que durante el segundo semestre se culminen los procesos de compra de 67 predios, con una inversión requerida de aproximadamente $54.752 millones de pesos.

Tabla 17: Inversión requerida para compra de predios durante el segundo semestre de 2018

Organización	Julio		Agosto		Septiembre		Total predios	Total valor
	# de predios	Valor compra	# de predios	Valor compra	# de predios	Valor compra	# de predios	Valor compra
Cooperativa Multiactiva de Producción y Comercialización Agropecuaria de Colombia			2	$ 3.200.000.000			2	$ 3.200.000.000
ANUC Cauca	12	$ 5.328.928.870			9	$ 15.257.289.640	21	$ 20.586.218.510
ANUC Atántico	2	$ 4.167.000.000					2	$ 4.167.000.000
ANUC Córdoba	3	$ 1.551.679.980					3	$ 1.551.679.980
ANUC Magdalena			1	$ 1.368.000.000			1	$ 1.368.000.000
CIMA	4	$ 382.655.475					4	$ 382.655.475
Congeso de los Pueblos	1	$ 110.000.000					1	$ 110.000.000
CONPES Nariño	4	$ 2.451.536.400	7	$ 15.355.448.093	4	$ 1.322.059.200	15	$ 19.129.043.693
Cumbre agraria + ANAFRO			1	$ 65.000.000			1	$ 65.000.000
Cumbre agraria + ANZORC			1	$ 55.000.000			1	$ 55.000.000
Cumbre agraria + COMOSOC	1	$ 350.000.000	1	$ 700.000.000			2	$ 1.050.000.000
Cumbre agraria + Congreso de los Pueblos			4	$ 413.134.851			4	$ 413.134.851
Cumbre agraria + Marcha Patriótica	1	$ 222.000.000	2	$ 780.000.000			3	$ 1.002.000.000
FARC	1	$ 559.302.270					1	$ 559.302.270
PUPSOC	1	$ 220.000.000	3	$ 84.632.000			4	$ 304.632.000
VIPIS	2	$ 808.774.200					2	$ 808.774.200
Total general	**32**	**$ 16.151.877.195**	**22**	**$ 22.021.214.944**	**13**	**$ 16.579.348.840**	**67**	**$ 54.752.440.979**

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

De resultar exitosa la planeación para la compra de estos predios, a mediados del segundo semestre de 2018 se agotarán los recursos dispuestos en la cuenta “Acreedores Varios Sujetos a Devolución” Del MHCP. De manera que para culminar con los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en materia de dotación de tierras, la Agencia está sujeta a la asignación de recursos de inversión en la vigencia 2019.

Adjudicaciones especiales

Contexto

La Agencia Nacional de Tierras recibió del INCODER en Liquidación compromisos en materia de programas especiales de dotación de tierras, que han de materializarse en el mecanismo de adquisición directa y adjudicación de predios en Cauca (ANUC, CIMA y PUPSOC); Huila (reubicación afectados por Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo), Nariño (CONPES 3811 de 2014), Córdoba (reubicación de familias ANUC), y Cumbre Nacional Agraria (Mesa Única Nacional). Estos compromisos recibidos se materializaron en **62 predios** adquiridos por el Incoder, de los cuales solamente **10** habían sido adjudicados efectivamente. De manera que, del rezago recibido, quedaron **52 predios** para iniciar el proceso de adjudicación.
Adicional a los **52 predios** recibidos, durante la gestión continuada por la ANT se han adquirido **73 predios** para los diferentes programas especiales de dotación de tierras. Se conformaron igual número de expedientes para su adjudicación efectiva, todos hasta la fecha gestionados, los cuales se encuentran en diferentes fases del proceso: en recepción de formularios de aspirantes a la adjudicación de bienes ingresados al Fondo Nacional Agrario, en calificación de los aspirantes, en selección de los aspirantes calificados, en elaboración de resoluciones, en notificación o, bien, con adjudicación culminada y registrada ante las respectivas oficinas de registro de instrumentos públicos. Se tiene, entonces, que la ANT ha gestionado **125 predios** para igual número de procesos de adjudicación, en el marco de los diferentes programas especiales de dotación de tierras.

Estos compromisos se enmarcan en la función misional de la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la Ley 160 de 1994, asociada al deber constitucional del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. Se enmarcan además en la función del Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras adelantar y resolver por delegación del Director de la Agencia, actuaciones y procedimientos administrativos relacionados con el acceso y administración de tierras (numeral 8 del artículo 22 del Decreto-Ley 2363 de 2015). Y se concreta en el procedimiento establecido en el Acuerdo 349 de 2014 del Consejo Directivo del Incoder.

Estrategias

Dada la complementariedad entre los subcomponentes de compra directa y de adjudicaciones especiales en función del fin esencial del acceso a la tierra a través de los programas especiales de dotación de tierras, las estrategias diseñadas y ejecutadas, expuestas en el subcomponente de compra directa, coinciden plenamente para los propósitos de adjudicaciones especiales.

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

Logros

- ✓ Para el programa especial de dotación de tierras a favor de la ANUC Córdoba, la Agencia ha beneficiado a **178 familias**, mediante la adjudicación de **10 predios** generando un impacto del **57,41%** del compromiso general 2014, referido a la reubicación de 310 familias del "caso La Jagua". Con esta gestión se evacuó el rezago de Incoder (5 predios -100 familias) y se continuó con la adjudicación de nuevos predios adquiridos por la ANT (5 predios -78 familias). Con los predios adquiridos en 2017, la Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a **192 familias** con lo cual se cumple al 100% el compromiso de 2014 y se adelantan gestiones para la reubicación de familias campesinas ocupantes de ciénagas y playones.
- ✓ Para el programa especial de dotación de tierras a favor de las organizaciones CIMA-PUPSOC, la Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a **87 familias**, mediante la adjudicación en común y proindiviso de **15 predios** adquiridos por el extinto Incoder, y a **26 familias** mediante la adjudicación en común y proindiviso **2 predios** adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras. En proceso de registro se encuentran **3 resoluciones** de adjudicación en común y proindiviso que benefician a **13 familias** de **5 predios** adquiridos por la ANT en 2017. En proceso de calificación se encuentran **12 familias** postulantes a ser beneficiarias de **4 predios** adquiridos por ANT en 2017 y **8 familias** de **3 predios** del rezago de Incoder.
- ✓ En el marco del programa especial de dotación de tierras a favor de la ANUC Cauca, la Agencia Nacional de Tierras ha beneficiado a **22 familias** derivadas de **5 predios** adquiridos por extinto Incoder y a **32 familias** derivadas de **4 predios** adquiridos por la ANT. En proceso de registro se encuentran **25 resoluciones** de adjudicación de igual número de parcelas derivadas de **4 predios** adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras en 2016. En trámite está el registro la resolución de englobe de los **10 predios** de Las Micas, para remitir a registro las resoluciones individuales de adjudicación. Con la adquisición de los **3 predios** en 2017, la Agencia completa las **306 familias** que a la fecha ya tienen asignación provisional de sus respectivos predios, para un 59% de cumplimiento del compromiso realizado por el extinto Incoder en 2012.
- ✓ Para el programa especial de dotación de tierras de Nariño, la Agencia adjudicó **2 predios** para beneficio de **12 familias**. Las resoluciones se encuentran en proceso de registro de títulos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. Se calificaron **210 familias** aspirantes a la adjudicación de predios del FNA, adquiridos durante 2017. En proceso de recibir nuevos formularios de postulantes.
- ✓ En el caso del programa especial de dotación de tierras a favor de los ocupantes el PNN VIPIS, se realizó el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en **un predio** adquirido por la ANT en enero de 2018, para determinar la cantidad de beneficiarios por predio. Se está a la espera de la compra de dos predios restantes para proceder a la adjudicación integral. Los postulantes a ser beneficiarios se encuentran en proceso de calificación de conformidad al Acuerdo 349 de 2014. Dicho proceso está supeditado a la adquisición y registro de los predios

San Juan de Dios y Costa Rica para determinar las familias que ingresan a cada predio adquirido para este compromiso.

- ✓ En el caso del programa especial de dotación de tierras para la organización COOPMULPROCOL La Guajira, se realizó el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en los **5 predios** adquiridos por la ANT en enero de 2018, para determinar la cantidad de beneficiarios por predio. Se está a la espera de la compra de dos predios restantes para proceder a la adjudicación integral. Los postulantes a ser beneficiarios se encuentran en proceso de calificación de conformidad al Acuerdo 349 de 2014.

Temas Pendientes

- ✓ Gracias a la gestión de la ANT durante lo avanzado de 2018, se prevé que durante el segundo semestre se culminen los procesos de adjudicación de los restantes predios.
- ✓ Culminar la adjudicación los predios ubicados en Tierra Alta y Ciénaga de Oro, en Córdoba.
- ✓ Culminar la adjudicación de los 6 predios adquiridos por la ANT para la organización CIMA, así como con los 8 predios del rezago de Incoder, acción supeditada al cumplimiento de requisitos documentales por parte de las organizaciones CIMA y PUPSOC.
- ✓ Culminar la adjudicación de los 3 predios adquiridos por la ANT en 2017 para ANUC Cauca y el rezago de Incoder (5 restantes que ha tenido que intervenir la ANT para solucionar situaciones jurídicas presentadas previas a su adjudicación).
- ✓ Una vez la Agencia adquiera nuevos predios para la ejecución del programa de Nariño, se procederá a la adjudicación.
- ✓ Adjudicar a las 23 familias del compromiso con el programa de dotación de tierras para la reubicación de ocupantes del PNN VIPIS. Esto está sujeto a la próxima adquisición de 2 predios restantes.
- ✓ Adjudicar a las 59 familias del programa de La Guajira. Esto está sujeto a la próxima adquisición de 2 predios restantes.
- ✓ Apoyar la modificación interinstitucional de la Licencia Ambiental en el caso El Quimbo, para lograr la adjudicación de los 4 predios de rezago Incoder.

Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

Subsidios

Contexto

La Subdirección es responsable de resolver en primera instancia los procesos de acceso a tierras (adjudicación de subsidios, baldíos y bienes fiscales patrimoniales) en las zonas focalizadas por

el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Así como, adelantar y culminar los procesos de adjudicación de Subsidios Integrales de Tierras, otorgados por el Incoder entre 2008 y 2015.

Tabla 18: Rezago en los subsidios

Rezago	Familias	Valor
SIDRA (2014-2015)	2.008	$88.824.146.341
Subsidios Fallos	163	$6.572.230.000
Total	2.171	$ 95.396.376.341

Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

Nota: se recibieron 1.616 cuentas bancarias controladas correspondientes a: Implementación de proyectos productivos de subsidios para 6.945 familias con un saldo disponible de $10.850.793.998.

***Rezago Baldíos y Fondo Nacional Agrario*:** 23 municipios focalizados (resoluciones 1384 de 2017 y 191 de 2018) un total de 8.443 expedientes de baldíos y base de datos con 436 procesos del Fondo Nacional Agrario.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales

Subsidios:

- ✓ Mediante resolución 135 y 136 de 2016 y 292 de 2017 se asignaron las funciones de descongestión de Subsidios de todo el país en una única Subdirección.

- ✓ Mediante Resolución 1061 del 16 de agosto de 2017 y a la Resolución modificatoria 351 del 5 de marzo de 2018, se asignó a los líderes de las UGT las funciones necesarias para el manejo y cierre de las cuentas controladas.

- ✓ Suscribir convenios de asociación 528 de 2017 y 776 de 2018 con la Organización ACDI VOCA para desplegar equipos técnicos operativos, con la siguiente cobertura:

Tabla 19: Cobertura de los convenios de asociación 528 de 2017 y 776 de 2018 con la Organización ACDI VOCA

Vigencia	Departamento	Municipio	Familias
2017	28	464	5.660
2018	23	210	7.886

Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

- ✓ Mediante decreto 902 se creó el Registro de Inmuebles Rurales para facilitar la postulación y búsqueda de predios con condiciones técnicas y ambientales para beneficiarios del Subsidio. La ANT cuenta con el modelo de instructivo y la programación del primer piloto del RIR.

Rezago Baldíos y Fondo Nacional Agrario

- ✓ Luego de caracterizar 7.735 expedientes de los 23 municipios focalizados se implementó una estrategia operativa para culminar las solicitudes que habían culminado la etapa probatoria (inspección ocular) y que no presentaban restricciones de tipo catastral ni agronómico para culminar la adjudicación, mientras se avanza en la operación de barrido predial.

Logros

Tabla 20: Subsidios adjudicados por la ANT

Vigencia	Familias	Valor
SIRA 2016	261	$22.083.933.105
SIRA 2017	189	$ 17.428.564.125
TOTAL	**450**	**$39.512.497.230**

Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

Tabla 21: Subsidios materializados con adquisición de predio 2016 - 2018 corte 31 de mayo

Año	Familias	Predios	Hectáreas	Valor
2016	61	5	406,6	$ 2.766.525.650
2017	196	68	1.761,2	$ 8.808.636.900
2018	126	50	857,8	$ 6.467.364.225
TOTAL	**383**	**123**	**3.025,56**	**$ 18.042.526.775**

Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

El acumulado en subsidios descongestionados incluyendo el acompañamiento de proyectos productivos, es el siguiente:

Tabla 22: Acumulado en subsidios descongestionados, incluyendo el acompañamiento de proyectos productivos

Subsidio por vigencia	Subsidios otorgados	Subsidios descongestionados	Valor
SIDRA (2014-2015) Incoder	2008	413	$ 16.382.481.185
SIDRA (2014-2015) - ANT		360	$ 16.165.260.150
SIDRA Fallos 2013	163	4	$ 167.418.000
SIRA 2016	261	7	$ 603.273.125
SIRA 2017	189	12	$ 1.278.939.250
TOTAL	**2.621**	**796**	**$ 34.597.371.710**

* SIDRA (2014-2015) Incoder, corresponden a subsidios que recibió la ANT los cuales se encontraban en la etapa de proyecto productivo sin culminar.

Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

Cuentas controladas entregadas por el INCODER: se realizó descongestión de cambio y actualización de firmas de 164 cuentas, correspondiente a 1.428 familias de las convocatorias SIT y SIDRA. Se encuentran en implementación 82 proyectos productivos para 699 familias.

- Rezago Baldíos y Fondo Nacional Agrario:

Tabla 23: Caracterización de expedientes de adjudicación de baldíos persona natural 23 municipios focalizados

Total Expedientes rezago INCODER	8.443
Sin soportes	712
En revisión	5.191
Para archivo	679
Sin culminar etapa probatoria	351
Por resolver recurso	6
Para Negación	310
Para Inspección ocular	2
Para revocatoria	356
Expedientes para impulsar	767

Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

Tabla 24: Avance impulso de procesos de adjudicación de baldíos por rezago en municipios focalizados

Departamento	Municipio	Visitas de verificación	Para culminar	Revisión jurídica	Para expedir resolución	Para Notificar	Para ejecutoria	Para remitir ORIP	Registrada
Guajira	Dibulla	82	59	0	0	1	0	6*	52
Cundinamarca	Topaipi	26	10	5	3	0	1	1	0
Santander	Lebrija	4	1	0	0	0	0	1	0
Sucre	Ovejas	41	14	0	0	0	0	14*	0
	Majagual	45	38	0	3	1	7	27	0
	San Marcos	197	166	56	26	35	0	49	0
Magdalena	Santa Marta	20	16	9	0	3	1	3	0
Antioquia	San Carlos	42	32	32	0	0	0	0	0
Bolívar	Magangue	84	81	2	12	2	31	34	0
	Achí	5	4	1	3	0	0	0	0
Total		**546**	**421**	**105**	**47**	**42**	**40**	**135**	**52**

(*) Resoluciones de adjudicación expedidas por la ANT. Total 20.
Fuente: Subdirección de Acceso a Zonas Focalizadas

Procesos de rezago del Fondo Nacional Agrario: Se realizaron dos visitas de verificación en Ovejas y Santamarta, como resultado se logró el impulso de 20 procesos de adjudicación, de los cuales 8 ya fueron registrados en Santamarta.
Revocatorias: Estudio de 64 expedientes de revocatoria directa, expedición de Autos de avoca para trámites de revocatoria directa

Casos emblemáticos:

Predio "El Porvenir". Sentencia SU 426 de 2016: determinación de la UAF, elaboración de la ruta jurídica para la definición de los sujetos de reforma agraria y el marco normativo de adjudicación, además del acompañamiento a las mesas de seguimiento interinstitucional y reuniones en predio y con entes de control.

Predio Las Catas del Fondo Nacional Agrario: participación en la Mesa de Dialogo con la Fiscalía General de la Nación para la obtención total del expediente, acompañamiento a la Corporación Ambiental del Valle del Sinú para la expedición del concepto ambiental, Expedición de la Resolución 2557 del 15 de junio de 2018 "Por el cual se da apertura al trámite administrativo especial de ocupación de hecho previsto en el capítulo V del Acuerdo 349 de 2014 del predio denominado "las catas", ubicado en el municipio de Ayapel , Cordoba", entre otras.

Predio Brasil: Expedición del Auto que avoca conocimiento No. 002 de 2018- Estudio de revocatoria Caso predio "El Brasil", Decreto 902 de 2017.

Temas pendientes o retos a futuro

Subsidios:

- Adjudicación del SIAT conforme a la reglamentación que expida el MADR
- Culminar 1.825 materializaciones de subsidios otorgados y la implementación de los proyectos productivos del subsidio.
- Ejecutar y cerrar las 1.616 cuentas controladas abiertas por el Incoder.
- Implementar el piloto del RIR

***Baldíos y Fondo Nacional Agrario en Zonas Focalizadas en proceso*:**

- Impulsar 8.647 procesos de rezago de adjudicación de baldíos para los nuevos 20 municipios focalizados
- Culminar visitas de verificación en los municipios de Caimito, San Benito de Abad, Ayapel, Nechí, Valdivia, Tarazá, Cáceres, Ituango, Puerto Leguizamo y San Jacinto del Cauca.
- Adelantar el procedimiento único para las solicitudes recibidas en el piloto de Barrido Predial de Ovejas, Sucre.
- Caracterizar 525 archivos digitales de rezago del FNA en Ovejas, Sucre.

Subdirección de Administración de Tierras De La Nación - SATN

Adjudicación EDP

Contexto

Se recibió por parte del INCODER 3.037 solicitudes en agosto del 2016 que se encontraban en diferentes etapas de actuación administrativa para adjudicación a EDP, de estas 1.637 no contaban con ningún proceso de inicio; de igual manera se recibieron 1647 solicitudes por parte de la ANT para adjudicación.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales para lidiar con ese rezago y para proceder a solucionar los problemas por oferta

- ✓ Organización del grupo de trabajo de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público, EDP, de acuerdo con las priorizaciones y la necesidad de atender el rezago y las nuevas solicitudes presentadas.
- ✓ Se han llevado a cabo 3 capacitaciones a nivel nacional, junto con la elaboración cartillas informativas para que las entidades públicas presenten las solicitudes de adjudicación de forma completa y conforme con la normatividad aplicable al respecto.

Logros

- ✓ Intervención de 1.352 expedientes recibidos por parte del INCODER.
- ✓ A mayo de 2018 se han adelantado actos administrativos a 1.287 solicitudes de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público recibidas por la ANT.

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ Culminar con el trámite de los 287 procesos entregados por el INCODER sobre los cuales no se había iniciado ningún proceso.
- ✓ Fortalecer la articulación y agilizar las actuaciones con las entidades de derecho público de manera que se atiendan los requerimientos a las solicitudes para la formalización de los predios en proceso de adjudicación en los tiempos establecidos.

Administración de baldíos

Contexto

Dentro de las funciones de administración no solo se deben inventariar e identificar jurídicamente los predios baldíos, si no que a su vez sobre los mismo se debe realizar una administración efectiva en relación a las competencias que las normatividades agrarias a designado; entre estas competencias de administración encontramos, la identificación jurídica de predios baldíos mediante el desarrollo del procedimiento de apertura de folio, con el fin de darles una identidad registral a los mismos, la constitución de reglamentos de uso sobre predios baldíos inadjudicables como son las sabanas y playones comunales, la suscripción de contratos de aprovechamiento frente a baldíos adjudicables e inadjudicables, la formalización de servidumbres derivadas de actividades de utilidad pública frente a baldíos entre otros.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales

- ✓ La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación entregó el 15 de mayo de 2017, la propuesta conceptual para el diseño del aplicativo de baldíos.
- ✓ Diseño e implementación de un aplicativo de predio baldíos para su administración, que se viene desarrollando desde julio de 2017, se espera en el mes de agosto de 2018, inicie el funcionamiento del mismo.
- ✓ Diseñó e implementación de un instrumento de captura en campo que permitiera identificar y caracterizar a los ocupantes de tierras baldías.
- ✓ Estructurados los procesos para cuatro ejes específicos para predios inadjudicables: i) servidumbres ii) reservas derivadas de actividades de utilidad pública iii) aprovechamiento de predios baldíos sobre predios adjudicables e inadjudicables iv) recuperación material de predios baldíos.

Logros

- ✓ Actualmente se encuentran 80 predios identificados jurídicamente como bienes baldíos de la Nación, los cuales suman un total de 302.702 hectáreas
- ✓ Se expidieron 8 resoluciones que ordenaron apertura folios de matrícula inmobiliaria frente a predios baldíos con un área de 239.176 hectáreas.
- ✓ Se recuperaron materialmente y actualmente se realiza una administración efectiva de los predios Porvenir, Bukarú, Paraíso, Laguna de Fúquene, Casa Sierra y Santa Helena
- ✓ Se logró la aprobación por el Consejo Directivo del Acuerdo 028 de 2017, por el cual se permite la suscripción de contratos de aprovechamiento sobre predios baldíos de la Nación.
- ✓ Se expidió el primer reglamento de uso sobre una sábana comunal el día 27 de marzo de 2018 y se logró aprobación de Concejo Directivo, con un área de 516,87 hectáreas

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ El principal reto a futuro es lograr que las modalidades de administración sobre predios baldíos se ejecuten en los términos consagrados en cada uno de los Acuerdos respondiendo así a las necesidades con las que se formularon y que estas a su vez sean fuentes para la identificación de nuevos baldíos que permita la ampliación del inventario.
- ✓ Completar los procedimientos de apertura de folio de matrícula de 525 predios a nombre de la ANT

Administración del FNA

Contexto

- ✓ Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras, el extinto INCODER profirió 44 Actas de transferencia de bienes fiscales patrimoniales.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales para lidiar con ese rezago y para proceder a solucionar los problemas por oferta.

- ✓ Encontrados los casos de predios a nombre del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Unidad Nacional de Tierras (UNAT), se gestionó ante el Ministerio de Agricultura la posibilidad de proferir el Decreto que permitiera integrar al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras como línea sucesoral, aquellos bienes que no quedaron estipulados en las Actas de Transferencia del INCODER, pero que son del patrimonio de las Entidades que la precedieron.
- ✓ En el ejercicio de la composición del inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, se determinó la necesidad de conocer el estado de ocupación y explotación de los bienes, en el entendido que INCODER entregó los bienes con notas a pie de página de sujetos a verificación, razón por la cual, se suscribió el Convenio 507 de 2017 con UNODC con el fin de llegar a los puntos más difíciles del país y en condiciones de acceso y seguridad, que permitiera obtener la información para poder actualizar las metas de adjudicación, pues INCODER no tenía reportes de la ocupación de sus bienes.
- ✓ Se gestionó el pago de impuestos prediales de 84 predios priorizados para la adjudicación, en la medida de la disponibilidad de recursos para ello.
- ✓ Se gestionó la entrega de predios rurales producto de procesos judiciales de extinción de dominio, ante la Sociedad de Activos Especiales y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, con el fin de obtener desistimientos y cumplir los compromisos de población vulnerable priorizada por la Unidad de Víctimas

Logros

- ✓ Registro de 3.659 predios a nombre de la Agencia Nacional de Tierras, equivalente a 215.081,7007 hectáreas.
- ✓ 65 predios baldíos a nombre de la Agencia Nacional de Tierras los cuales suman 302167,3283 hectáreas.
- ✓ 3.724 Predios ingresados al Fondo de Tierras correspondiente a 517.249,0290 hectáreas.
- ✓ Integración al patrimonio de 178 bienes fiscales, devolución con registro a nombre de la ANT de 48.

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

- ✓ Recepción material de (28) predios producto de procesos judiciales de extinción del derecho de dominio, provienen de FRISCO.
- ✓ Aprobación de Manual operativo con las respectivas cuentas de manejos de bienes del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
- ✓ Pago de impuesto predial por valor de $ 2.307.498.852 millones de pesos.

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ Incluir en el inventario de bienes del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral de la totalidad de bienes transferidos por el INCODER a la Agencia Nacional de Tierras.
- ✓ Incorporar al patrimonio de la Agencia e incluir en el inventario de bienes del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral los 520 bienes identificados a nombre de INCORA, INCODER y UNAT, no transferidos por el INCODER en su liquidación.
- ✓ Gestionar las transferencias de predios rurales de extinción judicial de derecho de dominio ante la SAE
- ✓ Gestionar las entregas materiales de predios rurales de extinción judicial de derecho de dominio ante la SAE.
- ✓ Gestionar los procedimientos de administración de bienes.

Estudios técnicos y apoyo a los procesos de zonas especiales – Unidades Agrícolas Familiares – UAF

Contexto (que incluye lo que recibimos del INCODER y las funciones resumidas y principales de la dependencia).

Se recibieron los estudios realizados por el Incoder de Unidades Agrícolas Familiares de acuerdo con la metodología establecida en el acuerdo 202 de 2009, los mismos se tomaron como insumo por parte de la Universidad Javeriana de Cali para la elaboración de la propuesta de ajuste a la metodología para el cálculo de las UAF mediante la aplicación de nuevas variables como lo son las ambientales, territoriales, sociales, tecnológicas, de competitividad y ordenamiento social de la propiedad que apoyan la puesta en marcha de la Reforma Rural Integral, con el cierre de la frontera agrícola, la formalización de la propiedad y la reconversión productiva de los territorios, entre otros.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales para lidiar con ese rezago y para proceder a solucionar los problemas por oferta.

- ✓ Para avanzar en el desarrollo y aplicación de la metodología UAF, se estructuró y ejecutó el convenio de asociación 152 de 2016 y Convenio de asociación 556 de 2017 Pontificia Universidad Javeriana sede Cali.

Logros

- ✓ La aprobación por parte del consejo Directivo de la propuesta de metodología ajustada para el cálculo de las extensiones constitutivas de UAF; expedición Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios metodológicos para determinar las extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares para cada región o zona".
- ✓ Realizar la actualización de los estudios de cálculo de UAF a nivel nacional de acuerdo con la metodología aprobada.
- ✓ Incluir dentro de la metodología de la UAF la interlocución de aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales desde la zonificación, la caracterización, la vocación de las tierras para el diseño de los sistemas productivos y el Factor Incremental de Uso Sostenible (FIUS) con el objetivo de armonizar la propiedad y la protección ambiental de manera que se adopta una lectura territorial, con modelos productivos acordes a la vocación y a las áreas de exclusión o de no adjudicabilidad en el territorio.
- ✓ Reconocimiento del instrumento UAF por parte de la institucionalidad como determinante para procesos de planeación, planificación y ordenamiento social, ambiental, productivo y ecológico de los territorios y que, además, permite armonizar las diferentes figuras de ordenamiento del territorio y la propiedad con la protección ambiental.

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ Culminar los procesos de reformulación de las UAF para modificar y sustituir las resoluciones que actualmente determinan las extensiones máximas y mínimas de UAF (Resoluciones 041 de 1996 "Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales" y 020 de 1998 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 041 expedida por la Junta Directiva el 24 de 1996").

Estudios técnicos y apoyo a procesos de zonas especiales – Zonas de Reserva Campesina

Contexto

La Agencia Nacional de Tierras recibió del Incoder seis (6) Zonas de Reserva Campesina constituidas en las siguientes regiones: la primera en el sur de Bolívar, Valle del Rio Cimitarra, Guaviare, Cabrera, Pato Balsillas, Perla Amazónica. De la misma recibió siete (7) procesos no culminados de zonas de reserva campesina.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales para lidiar con ese rezago y para proceder a solucionar los problemas por oferta.

- ✓ Consecución de recursos encaminados a la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Continuidad de los procesos de constitución de las Zonas de Reserva Campesina en zonas de conflicto con las comunidades étnicas.

Logros

- ✓ Constitución de la Zona de Reserva Campesina de los Montes de María en los municipios del Guamo, Zambrano, San Juan de Nepomuceno Córdoba en el departamento de Bolívar (44.481 hectáreas).
- ✓ Resoluciones de inicio de trámite de constitución en dos Zonas de Reserva Campesina Pradera (Valle del Cauca) y Santa Rosa (Cauca).

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ Culminar procesos de formalización de la propiedad en zonas de Reserva Campesina constituidas.
- ✓ Articulación institucional local, regional y nacional para el fortalecimiento de la figura.
- ✓ Actualización del marco normativo.

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

Estudios técnicos y apoyo a procesos de zonas especiales – Zona de Reserva Forestal – ZRF

Contexto

En diciembre de 2016, se solicitó a la Oficina de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa de la ANT, toda la información relacionada con los procesos de sustracción adelantados por el extinto INCODER, recibiendo como respuesta a este requerimiento el Acta No. 39 de 2016 y los FUID de las Actas No. 39 y 116 de 2016, en donde obra la información que se entregó por parte del INCODER a la Agencia Nacional de Tierras en este tema en particular.

Principales decisiones estratégicas y gerenciales para lidiar con ese rezago y para proceder a solucionar los problemas por oferta.

- ✓ Apertura de procesos de estudios y revisión técnica de los procesos reconocidos y recibidos por parte del INCODER.
- ✓ Solicitudes de apertura de procesos a MIANGRICULTURA para la sustracción de áreas de Ley 2ª
- ✓ Interlocución y actuaciones en conjunto con las distintas instituciones y autoridades ambientales como PNN, Corporaciones y Entidades de derecho público inmersas en los procesos.

Logros

- ✓ Estudio de sustracción en los municipios de Chiriguaná, Pailitas, Curumaní y Chimichagua en el Departamento del Cesar.
- ✓ Estudio de sustracción en los municipios de Policarpa y Rosario en Nariño.
- ✓ Estudio de sustracción en los municipios de Acevedo, Garzón y Pitalito en el Huila.
- ✓ Estudio de sustracción en los municipios de Morales, Cimití, Cantagallo, Santa Rosa del Sur y San Pablo en el Sur del Departamento de Bolívar.
- ✓ Estudio de sustracción en los municipios de San José de Guaviare (Cachicamo, Chaupal, Charras - Boquerón), Retorno (Panguaná- La Paz), Calamar (Patio Bonito- Itilla), y Miraflores en el departamento de Guaviare.

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ Completar los procesos y estudios técnicos de áreas de sustracción para adjudicación de Entidades de Derecho Público.
- ✓ Continuar con los estudios y revisiones técnicas y jurídicas de áreas de solicitudes de sustracción en zonas de reserva forestal pendientes.

Administración limitaciones a la propiedad

Contexto

- ✓ La ley 160 de 1994 en su artículo 44 planteó la regla general de indivisibilidad de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y en el artículo 45 señaló las excepciones en las cuales procede; sin embargo, no se refirió solamente a los predios rurales de origen público rural.
- ✓ Dicha situación generó dificultades en el momento de analizar las solicitudes de fraccionamiento de la UAF presentadas por los peticionarios; con base en la Ley 160 de 1994, sin excepción, los predios de origen baldío requerían autorización por parte de la ANT.
- ✓ Además, respecto a los predios adjudicados bajo régimen parcelario o la condición resolutoria, tampoco la ley señaló el tiempo de la limitación para fraccionar la UAF, y que por ende necesitaría autorización de esta Agencia.
- ✓ El elevado número de peticiones frente a la capacidad operativa fue un fuerte aspecto crítico. El volumen de peticiones fue alto y la documentación estaba incompleta, se recibió del INCODER un rezago de 1200 peticiones sin resolver.

Principales decisiones estratégicas

- ✓ En consecuencia, desde la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se elaboró el borrador versión resumen y el Anexo Técnico de los lineamientos y directrices de las limitaciones al ejercicio de la propiedad, derivadas de los programas de acceso a tierras.
- ✓ El grupo de Fondo Nacional Agrario, asumió en el año 2016, las solicitudes de limitaciones a la propiedad, en cabeza de tres (3) abogados, para dar trámite a las peticiones pendientes transferidas por el INCODER.
- ✓ En el año 2017, se conforma el equipo de Limitaciones a Propiedad, integrado por 10 abogados, quienes haciendo su mayor esfuerzo atendieron las peticiones a nivel Nacional. En el 2018, se fortalece el equipo de Limitaciones a Propiedad, integrado por quienes hacen su mayor esfuerzo para tramitar las peticiones a nivel Nacional,

Logros

- ✓ 2016: Tramitadas 1200 peticiones transferidas por el INCODER a la ANT.
- ✓ 2017: De las peticiones que ingresaban por Limitaciones a la Propiedad, se logró dar respuesta dentro del término al 80%(4550) de las peticiones: Autorización de Fraccionamiento por debajo de la UAF, solicitud de autorización de venta de predios de origen público rural y gravámenes fue de 5.668.
- ✓ 2018: Se han tramitado 1315, las cuales tienen respuesta debidamente remitida al solicitante.

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

Temas pendientes o retos a futuro

- ✓ Cumplir a cabalidad con el tiempo de respuesta (30 días) a las peticiones que se presenten de limitaciones a la propiedad,
- ✓ Brindar apoyo técnico y jurídico para que desde las UGT`S se emitan 50 autos de archivo, caducidad de la acción o apertura dentro de los procesos administrativos de condición resolutoria o caducidad administrativa.
- ✓ Estructurar protocolo de seguridad para el acompañamiento al equipo técnico que realizará las visitas oculares a los predios.

2.3. Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Para el desarrollo de las actividades misionales definidas por la normatividad para la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras se han consolidado las siguientes acciones de incidencia transversal para las dependencias adscritas a esta Dirección:

- Durante la vigencia de 2017 la DGJT gestionó la suscripción de la alianza estratégica con ISA Intercolombia y FAO, para apoyar y financiar desde el sector privado la formalización de 700 fincas en los municipios de Nobsa, Paipa, Sogamoso y Tibasosa; con los que se implementarán las disposiciones del Decreto 902 de 2017 expedido para cumplir parte del Punto 1 de los Acuerdos de Paz concertados en La Habana, realizando más expedita la generación de títulos de formalización de pequeña propiedad privada rural y ejecutando la denominada titulación administrativa contenida en este reciente normatividad.

- En el marco de la denominada Mesa de Ajustes normativos y con la articulación conjunta Conjuntamente con la Subdirección de Planeación Operativa, la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General se construyó el protocolo de reconstrucción de expedientes administrativos, que se encuentren parcial o totalmente perdidos de cualquier subserie documental que pertenezca a la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo los entregados por el extinto INCODER, lo anterior de garantizar el acceso a la información acorde a la ley y específicamente conforme lo regulado en el Acuerdo 007 de 2014, del Archivo General de la Nación; dicho protocolo fue aprobado y publicado en la intranet de la ANT; en el mismo escenario se ha presentado por parte de la Dirección de Gestión Jurídica propuestas de lineamientos para desarrollar el protocolo de actividades al interior de la Agencia con el fin de analizar los casos de presuntas acumulaciones de predios de origen baldío, criterio de interpretación para la aplicación del régimen de transición del procedimiento único establecido en el Decreto 902 de 2017 y, el lineamiento para el desarrollo de la segunda instancia en las dependencias con tal facultad en la entidad, entre otros que se encuentran surtiendo el tramite respectivo para ser lineamientos oficiales.

Respecto de los temas de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos se tienen las siguientes actuaciones:

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, dio inicio a una serie de acciones encaminadas a identificar, analizar y definir la ruta jurídica de casos donde posiblemente se presentaba la existencia de una acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos siendo las siguientes:

- Se decidió llevar a cabo la expedición de un documento guía o protocolo, el cual definiera una ruta por adelantar para el análisis de los casos que eran puestos en conocimiento de la Agencia Nacional de Tierras por parte de los diferentes entes de control, autoridades

administrativas, personas naturales o jurídicas y en general, respecto de cualquiera que identifique la existencia y ponga en conocimiento tales situaciones anómalas.

- Dicho protocolo fue proyectado y presentado a la Mesa de Ajustes Normativos, la cual, luego de la celebración de plenarias de sustentación y discusión, aprobó dicho protocolo y se encuentra a la espera de ser incorporado como un lineamiento por parte del Director General de la Agencia Nacional de Tierras.

- Así mismo, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, creó un grupo de trabajo con profesionales en derecho, con experiencia en estudios de títulos y conocimientos en derecho agrario, el cual se encarga del análisis de los casos.

Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica:

- En materia de articulación interinstitucional se adelantaron diversas sesiones a lo largo del año con autoridades ambientales, entes territoriales y demás entidades públicas en función del cumplimiento del objeto de los procedimientosadministrativos especiales agrarios, en el caso específico de las ciénagas –actuación administrativa agraria de deslinde de tierras de la Nación-, para definir la ronda hídrica (cauce permanente y faja paralela de retiro de hasta 30 metros), conforme lo prevé el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la cual se constituye igualmente en una estrategia para proteger ambientalmente la ciénaga, prevenir el riesgo de desastres y proteger el uso público y comunal.
- Se emitieron un total de 136 actos administrativos que decidieron de fondo las actuaciones adelantadas respecto de los procesos administrativos especiales agrarios, las cuales se discriminan de la siguiente manera por proceso:

Tabla 25: Actos administrativos con decisión de fondo expedidos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. de Casos
Antioquia	El Bagre	1
Antioquia	Valdivia	2
Atlantico	Juan Acosta	45
Bolívar	Cartagena	4
Bolívar	Guamo	1
Cauca	Piendamó	1
Córdoba	Montería	2

Cundinamarca	Cota	1
Guaviare	Chipaque	1
Guaviare	El Retorno	1
Guaviare	San José del Guaviare	7
La Guajira	El Molino	1
Magdalena	Chibolo	1
Magdalena	Cienaga	1
Magdalena	Santa Marta	3
Meta	Acacias	1
Meta	Puerto Gaitán	20
Meta	Puerto López	2
Meta	San Martin	4
Nariño	Imues	1
Risaralda	Dosquebradas	1
Risaralda	Guática	13
Risaralda	Quinchía	9
Santander	Barbosa	1
Santander	Barrancabermeja	2
Santander	El Carmen Chucuri	1
Santander	Hato	1
Santander	Sabana de Torres	4
Santander	San Vicente Chucuri	2

Santander	Santa Helena del Opon	1
Tolima	Guamo	1
TOTAL		**136**

Fuente; Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

- Con los actos administrativos descritos anteriormente, se ordenó un total de 32.741 hectáreas 4.042 mt^s en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento, lo cual se discrimina en la siguiente tabla por departamento donde se ubicaba el predio intervenido:

Tabla 26: Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento mediante actos administrativos con decisión de fondo

Departamento	No. de ha.
ANTIOQUIA	2.168,8
ATLÁNTICO	2,3
CALDAS	3,98
CASANARE	401,5
CESAR	903,4
CUNDINAMARCA	2,4
GUAVIARE	660,4
LA GUAJIRA	106
MAGDALENA	3.089,5
META	23.982,4
NARIÑO	0,09
QUINDIO	0,12
RISARALDA	11,9
SANTANDER	1.407,9
TOLIMA	0,6
TOTAL	**33.222 ha. y 7.926 mt^2**

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

- Atendiendo la gran importancia que representa el control de los procedimientos administrativos especiales agrarios, se realizó un análisis y posterior depuración de las bases de datos de expediente de procesos agrarios remitidas por el INCODER, para efectuar luego una sistematización de los resultados de los descritos ejercicios. Tal actividad permitió cuantificar de manera aproximada el total de expedientes que en la actualidad se encuentran en Gestión.

Subdirección de Seguridad Jurídica

La formalización de la propiedad privada rural, se adelantó como impulso y seguimiento a los procesos que se venían trabajando según lo determinado por la Ley 1561 de 2012 y en el segundo semestre, se iniciaron los pilotos por vía administrativa utilizando el procedimiento único establecido por el decreto Ley 902 de 2017.

Títulos entregados en el año

Desde septiembre de 2016 a 31 de mayo de la presente vigencia se han realizado jornadas de entregas de títulos, en las cuales, se entregaron 3.846 títulos a igual número de familias beneficiadas.

Tabla 27:Títulos entregados por la ANT por año

Año	Títulos entregados	Hombres	Mujeres	Área formalizada ha.
2016	1199	611	588	1079.1
2017	2196	1179	1027	1976.4
2018	894	450	444	1262

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Asuntos pendientes

- Avanzar en los procesos agrarios heredados por el INCODER.
- Continuar con la formalización de la propiedad privada rural vía Judicial, Notarial, Administrativa y por el Decreto Ley 902.
- Implementar la actividades para dar cumplimiento a las órdenes de la Sentencia T-488.
- Continuar con las coordinaciones internas para la implementación del barrido predial.
- Continuar con el desarrollo de las actividades de formalización en el marco de la alianza con la empresa privada (ISA interconexión)

2.4. Dirección de Gestión de Asuntos Étnicos

Objetivos

La misionalidad de la Agencia Nacional de tierras a través de la Dirección de Asuntos Étnicos tiene como objetivos principales:

- Proveer factores productivos a las comunidades indígenas para su asentamiento y desarrollo social y cultural.
- Facilitar el acceso a la tierra, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de las comunidades negras para mejorar sus condiciones de vida y aseguramiento cultural.

Objetivos específicos para comunidades étnicas:

- Dotar de tierra a la población étnica para su desarrollo.
- Dotar a las comunidades étnicas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria.
- Propender por el fortalecimiento institucional, social y cultural de los territorios étnicos.

Logros realizados por la Dirección de Asuntos Étnicos:

Con el fin de garantizar los derechos territoriales de las comunidades étnicas en Colombia la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos, ejecuta los procedimientos de: legalización de territorios para las comunidades, la adquisición de predios y las iniciativas comunitarias para el bienestar de las mismas.

Durante la vigencia 2016-2018 la DAE ha logrado los siguientes resultados:

Legalización de territorios para comunidades étnicas:

Durante el año 2016 se logró un total de 9 legalizaciones que corresponden a 2 procesos de constitución (30.725,6035 Has y 856 familias beneficiadas), 3 procesos de ampliación (633,5894 Has y 721 familias beneficiadas) y 4 resoluciones de titulación colectiva (5.802,5574 Has y 483 familias).

Durante el año 2017 se logró un total de 16 legalizaciones que corresponde a 12 procesos de constitución de resguardos indígenas (1.607,6679 Has y 1.682 familias beneficiadas), 2 procesos de ampliación (567.891,1946 Has y 332 familias beneficiadas), 2 resoluciones de titulación colectiva (279,9474 hectáreas y 416 familias)

A corte 31 de mayo de 2018 se ha logrado un total de 15 legalizaciones que corresponde a 10 procesos de constitución de resguardos indígenas (1.230,3239 Has y 868 familias beneficiadas) 3 procesos de ampliación (887,2008 hectáreas y 1.854 familias beneficiadas) y 2 resoluciones de titulación colectiva (317,2538 Has y 52 familias beneficiadas).

Implementación Decreto 2333 de 2014

Durante los años 2017 y 2018 se avanzó en el diseño de herramientas para la socialización e implementación del Decreto 2333 de 2014, se han revisado 104 solicitudes de las cuales se priorizaron 25 procesos que cumplen los requisitos para ser atendidos durante este 2018.

Víctimas – Sentencias judiciales

Durante la vigencia 2017-2018 se crea el grupo de víctimas con el fin de atender las gestiones realizadas frente a las solicitudes de las comunidades étnicas con condición especial de víctimas en virtud de lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios.

En vigencia del informe en cita se viene realizando una articulación interinstitucional con las siguientes entidades:

- **UARIV: RUTA DE ATENCIÓN ANT-UARIV PARA RETORNOS Y REUBICACIONES**

Elaboración de la propuesta de ruta de articulación del proceso de compra de predios y reubicación de comunidades étnicas. Mesa mensual de seguimiento de casos priorizados.

- **URT: CONVENIO DE TRASLADO DE INFORMACIÓN**.

Actualización de convenio, reuniones de seguimiento mínimo una al mes, revisión de casos, intercambio de información.

- **MININTERIOR-UARIV: SPPGNR MESA DE PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

Programación y diseños de rutas de protección de territorios étnicos para cumplimiento de Autos de la Corte Constitucional.

A la fecha se han identificado 161 solicitudes representadas en 129 comunidades étnicas con calidad especial de víctimas para el desarrollo de los procesos misionales dispuestos en virtud del Decreto 1071 de 2015 tales como: Diseño e instalación de vallas, Constitución de Resguardos para planes de reubicación y reparación colectiva, ampliación, saneamiento, clarificación, amojonamiento, deslinde y alinderamiento.

Es de indicar que los procesos misionales antes descritos provienen de órdenes judiciales dispuestas para la Agencia Nacional de Tierras- Dirección de Asuntos Étnicos a través de 15 Autos de la Corte Constitucional, 9 Sentencias de Restitución de Tierras, 20 Medidas Cautelares y 10 procesos de Retorno y Reubicación atendidos por el equipo de Victimas, para la fecha del presente informe se han atendido 44 casos con 5 profesionales.

El grupo de víctimas para el 2018 como atención a los casos identificados ha venido resolviendo 150 peticiones radicadas por el sistema de información por Orfeo, respecto de Vallas**,** se han resuelto (25) solicitudes de concertación e instalación de vallas ordenadas por parte de la URT de las cuales se tiene a la fecha el cronograma y ruta para el desarrollo de las concertaciones para dicho cumplimiento, se han atendido como soporte técnico a 5 Audiencias , entre otros casos emblemáticos tales como (seguimiento a medidas cautelares) Yaguará II, Domo Planas y Caño Ovejas, kanalitojo, y como atención preventiva y cumplimiento de convocatorias se han atendido 42 reuniones como (Comités de Justicia Transicional, mesas de articulación, mesas de trabajo con comunidades).

Adquisición de predios

En relación a la adquisición de predios se logró para el 2016 la adquisición de 27 predios por un valor de $7.400 millones de pesos.

Durante la vigencia 2017 se adquirieron 74 predios por valor de $38 mil millones de pesos.

A 31 mayo de 2018 el grupo de adquisición de predios ha realizado la consolidación y verificación de la base de datos para determinar la priorización de los predios a adquirir y posterior a ley de garantías, iniciar con el proceso de compra.

Iniciativas comunitarias

Durante el 2016 se aprobaron 32 iniciativas comunitarias (2.218 familias beneficiadas), para el 2017 39 iniciativas comunitarias (3079 familias beneficiadas) y para 2018 se tiene proyectada la implementación de 11 iniciativas comunitarias para ejecutarse después de ley de garantías.

De las 11 iniciativas comunitarias que se están formulando para ser sometidas a aprobación para cofinanciación por el año 2018. Siete (7) corresponden a comunidades indígenas por valor de DOS MIL VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE., ($2.023.000.000) y cuatro (4) para comunidades negras por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE., ($1.860.000.000) para un total de recursos de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE., ($3.883.000.000).

Se espera beneficiar un número aproximado de 2.300 familias.

Las líneas productivas enfocadas para estos proyectos productivos corresponden a invernaderos, agricultura tradicional y una agropecuaria. Dos iniciativas están enfocadas a la adecuación de invernaderos que ya están en desarrollo para su sostenibilidad incluyéndoles paneles solares.

En la gestión realizada en 2018 se adelantó la elaboración y ajustes de la guía para la implementación de las iniciativas comunitarias la cual se encuentra en proceso de revisión por parte de Secretaría General y la oficina de planeación para su respectiva aprobación.

Adicionalmente en 2018 se implementó la solicitud de reintegro al Tesoro Nacional de rendimientos financieros generado en las cuentas.

Así mismo, con corte 31 de mayo se ha podido realizar el cambio de firma en 97 de las 104 cuentas bancarias de las iniciativas comunitarias.

Adicionalmente, se han autorizado pagos a proveedores por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE., ($1.565.061. 642.oo).

Proyectos de inversión

Para la vigencia 2018, se realizó la actualización de los dos proyectos de inversión, ajustando cadenas de valor en actividades e insumos y el documento técnico. Se realizó el corte de horizonte en los proyectos a 2018. Se incorporaron los recursos postconflicto y se actualizó en el aplicativo SUIFP cada uno de los proyectos para su respectiva aprobación y ejecución en SPI.

Se realizó la formulación de los dos proyectos de inversión de la Dirección de Asuntos Étnicos, con un horizonte 2019 -2032, en los cuales se estableció los diferentes servicios que lidera la DAE conforme a los compromisos de mesas de las comunidades étnicas y el Gobierno Nacional. Aclarando que los recursos asignados no son los suficientes para el cumplimento total de dichos compromisos, haciendo de esta manera comunicación escrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se analice la posibilidad de asignar recursos acordes a las necesidades de cumplimiento.

Reformas para lograrlo

Dentro de la consecución de objetivos y por tratarse de una entidad creada recientemente se han acogido las directrices con el fin de fortalecer y aprovechar los recursos humanos, físicos y administrativos ajustando la dinámica operativa en la dotación de tierras, adquisición de predios e iniciativas comunitarias para las comunidades étnicas que requiere de la ejecución de los diferentes procedimientos y el cumplimiento de las metas establecidas conforme al marco normativo.

3. Avances en los indicadores del PND 2014-2018 a 30 de junio de 2018

El Departamento Nacional de Planeación asignó a la Agencia Nacional de Tierras 10 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. A continuación se muestra el avance en los mismos:

Tabla 28: Avances en los indicadores del PND 2014-2018 a 30 de junio de 2018

Indicador PND	Tipo de indicador (Nacional - Regional)	Meta 2018	Avance a 30 de junio de 2018	Meta cuatrenio	Avance acumulado cuatrenio	
					#	%
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Nacional	8.570	18.727	35.000	50.004	142,87%
Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra	Nacional	170.735	757	170.735	168.923	83,89%
Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento	Nacional	93.750	567,59	412.500	146.139,43	35,43%
Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y	Nacional	4.650	504	18.750	29.637	158,06%

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

formalización de tierra						
Familias formalizadas con los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño (incluye la compra de tierras en Cauca-Nariño)	Regional	-	-	6.543	0	
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural - Pacífico	Regional	1.390	1.660	5.580	12.903	231,24%
Hectáreas de constitución de resguardos indígenas - Pacífico	Regional	981	323,19	6.446	27.889	432,66%
Familias beneficiadas con el Plan Específico para el acceso a la tierra para las comunidades indígenas - Pacífico	Regional	655	256	1.700	911	53,59%

Hectáreas con titulación colectiva a comunidades negras del Cauca	Regional	8.500	0	56.000	135.710	242,34%
Predios formalizados y entregados para el desarrollo rural - Llanos	Regional	-	3.063	6.522	7.091	108,72%

Fuente: SINERGIA, a corte 30 de junio